

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 1 de 46
NIVEL CENTRAL		

Fecha: Octubre de 2026
 De: MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
 Para: SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5 al 2.2.1.2.2.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**.

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, y en aras de fortalecer el bienestar laboral, la capacitación y los estímulos de los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos de las instituciones educativas oficiales y de la Secretaría de Educación, requiere contratar los servicios logísticos para desarrollar las actividades del programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos de los docentes y directivos docentes, administrativos de instituciones educativas oficiales y de la Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

En desarrollo de los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la contratación estatal, establecidos, entre otras disposiciones, en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad debe identificar oportunamente las necesidades que resulten indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y procurar que los recursos y bienes públicos se encuentren debidamente protegidos.

Actualmente, el municipio de Duitama no cuenta con suficiente personal para apoyar los servicios logísticos que las actividades requieren y que permita atender de manera completa las necesidades requeridas dentro del programa de bienestar laboral, ni dispone de la estructura operativa, técnica y humana requerida para desarrollar directamente esta actividad.

La Secretaría de Educación, como responsable de la administración del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo oficial, debe formular, ejecutar y evaluar el Programa de Bienestar Social e Incentivos, en cumplimiento de las disposiciones que regulan la gestión estratégica del talento humano en el sector público. Dicho programa tiene como finalidad promover el bienestar integral de los servidores públicos, fortalecer el clima organizacional, incentivar el sentido de pertenencia, reconocer el mérito, favorecer el desarrollo humano y contribuir al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.

Para la vigencia correspondiente, el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos contempla el desarrollo de diversas actividades dirigidas a atender necesidades diferenciadas de los servidores públicos y de la comunidad educativa oficial. Estas actividades responden a objetivos específicos del programa y, en conjunto, constituyen una estrategia integral de bienestar institucional.

En ese contexto, se identifican las siguientes necesidades:

Preparación para el retiro laboral de servidores prepensionados. La entidad requiere brindar acompañamiento a los servidores próximos a adquirir el derecho a la pensión, mediante actividades orientadas a facilitar la transición de la vida laboral a la etapa de retiro, fortaleciendo aspectos personales, familiares, sociales, emocionales y financieros que favorezcan un proceso de jubilación planificado y una mejor calidad de vida.

Inducción y reinducción institucional. Se requiere desarrollar jornadas que permitan fortalecer el conocimiento de la misión institucional, la estructura organizacional, la normatividad vigente, las políticas institucionales, los procesos internos y los lineamientos estratégicos de la Secretaría de Educación, facilitando la integración de los nuevos servidores y la actualización permanente de quienes ya hacen parte de la entidad, esta actividad se realizara a través del desarrollo de una Landig page.

Encuentro de directivos docentes. Se hace necesario generar espacios de integración institucional, fortalecimiento del liderazgo y articulación entre los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, promoviendo el intercambio de experiencias, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Actividad de reconocimiento a los finalistas de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural y Docentes con formación académica de doctorado. La entidad requiere exaltar y reconocer el compromiso, la participación, el esfuerzo y los logros alcanzados por los servidores que representan al municipio en las diferentes fases de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural, así como destacar a los docentes que han alcanzado el título académico de doctorado, en reconocimiento a su excelencia, dedicación, trayectoria y contribución al fortalecimiento de la educación, la generación de conocimiento y el mejoramiento de la calidad educativa. Esta actividad busca promover la motivación, el desarrollo profesional, el sentido de pertenencia y la cultura del reconocimiento institucional, valorando tanto los logros deportivos y culturales como los méritos académicos que aportan al desarrollo y al mejoramiento continuo de la entidad.

Taller de bienestar y recreación para los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación. La entidad requiere desarrollar actividades de bienestar, recreación e integración dirigidas a los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación, orientadas a fortalecer el trabajo en equipo, mejorar el clima organizacional, promover estilos de vida saludables, contribuir a la prevención de riesgos psicosociales y favorecer el equilibrio entre la vida laboral y personal. Estas actividades buscan fortalecer las relaciones interpersonales, el sentido de pertenencia institucional, la motivación y el compromiso de los servidores públicos, como elementos que inciden positivamente en el desempeño laboral y en la calidad del servicio prestado a la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación no cuenta con la infraestructura, los escenarios, el personal especializado, la logística, los equipos ni los recursos operativos suficientes para desarrollar integralmente las actividades previstas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos. En consecuencia, se hace necesario contratar un operador que suministre los bienes y servicios requeridos para la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas.

Caracterización de la población objeto

Las actividades objeto del presente proceso contractual están dirigidas a los servidores públicos y demás destinatarios previstos en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la Secretaría de Educación, atendiendo las características y necesidades propias de cada grupo poblacional.

La población beneficiaria se encuentra conformada por:

Actividad	Población beneficiaria
Taller para prepensionados	Servidores públicos de la Secretaría de Educación (docentes, directivos docentes y administrativos) que se encuentren próximos a cumplir los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez, identificados por el área de Talento Humano.
Reinducción	Servidores públicos vinculados a la Secretaría de Educación (docentes, directivos docentes y administrativos)
Encuentro de directivos docentes	Rectores y coordinadores de las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama.
Taller de bienestar y recreación	Funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación.
Reconocimiento a finalistas y docentes con título académico de doctorado	Participantes clasificados a la fase departamental de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural (docentes, directivos docentes y administrativos) que representen al municipio, así como docentes que hayan obtenido el título académico de doctorado

La participación en cada actividad se determinará de acuerdo con la programación del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, la disponibilidad presupuestal y los criterios establecidos por la Secretaría de Educación, procurando la cobertura de la población objetivo y garantizando los principios de igualdad y transparencia.

La contratación permitirá garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, fortalecer la gestión del talento humano, promover ambientes laborales saludables, incentivar el compromiso de los servidores

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 3 de 46

públicos con los objetivos institucionales y contribuir al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo oficial.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la idoneidad y experiencia, así como la capacidad técnica, operativa y recurso humano exigido por la normativa y las mismas exigencias de la sectorial en aras de garantizar la adecuada ejecución de un proyecto logístico, todo ello dentro del ordenamiento jurídico nacional.

En consecuencia, existe una necesidad cierta, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales de la Secretaría de Educación del municipio de Duitama, cuya atención requiere la celebración de un contrato de servicios de logística, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas determinadas en el presente estudio previo.

La Secretaría de Educación deberá satisfacer las necesidades descritas mediante la contratación de un operador especializado que preste los servicios logísticos, técnicos y operativos necesarios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio y que forman parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos. El contratista deberá suministrar, según las actividades programadas, los espacios físicos, alimentación, logística, sonido, cuando sea requerido, apoyo operativo, recursos humanos, ayudas audiovisuales, materiales, elementos de premiación, recreación, integración y demás bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada.

La forma en que la entidad pretende satisfacer la necesidad se concreta así:

Planeación: cronograma detallado de cada actividad, en coordinación con la Secretaría de Educación y el supervisor del contrato.

Organización: disposición de espacios, montaje, sonido, alimentación, personal profesional y apoyo logístico.

Ejecución: desarrollo de cada actividad conforme a las especificaciones técnicas, con registro fotográfico, listados de asistencia y evidencias.

Evaluación: informe final de ejecución a satisfacción y cumplimiento.

La entidad no dispone de la estructura operativa, técnica ni humana para desarrollar directamente estas actividades, por lo que la contratación de un tercero especializado es la forma idónea, eficiente y económica de satisfacer la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación debe solicitar la realización de la presente convocatoria pública de mínima cuantía con el fin de celebrar contrato para ejecutar el servicio de logística, para el programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos del municipio de Duitama.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para el **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias y reglamentarias, especialmente la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se aplicará el marco jurídico que regula la contratación estatal, el cual desarrolla, entre otros, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan las actuaciones de las entidades estatales. Así mismo, el presente proceso se adelantará atendiendo las disposiciones aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el régimen de contratación estatal vigente.

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo No. 022 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027" de la estructura del Componente Estratégico, según certificado de viabilidad 2026-15238-0023 así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo;

SECTOR: 2.2. "Educación"

PROGRAMA 2.2.1 Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es consolidar un sistema educativo, equitativo e inclusivo, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de la educación con altos estándares de calidad desde la primera infancia hasta la educación media, a través de la modernización curricular, la formación docente, la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las Instituciones educativas.

Una vez revisado el proyecto de acuerdo con las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue VIABILIDAD FAVORABLE. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fé previsto en el artículo 83 de la constitución política.

El programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos se proyecta como un espacio propicio donde la creatividad e innovación de nuestros docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos se concretan en propuestas de bienestar y desarrollo personal.

Con el fin de dar continuidad a este exitoso programa la Secretaría de Educación tiene previsto realizar las actividades de bienestar laboral, capacitación y estímulos, que permitan evidenciar el compromiso con el talento humano del sector educativo y que generan motivación para continuar fortaleciendo el servicio educativo.

La meta es continuar posicionando este Evento que reúne a las Instituciones Educativas alrededor del bienestar y el emprendimiento, con la muestra de los proyectos desarrollados en las diferentes áreas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación y la forma de satisfacerla. Por lo anterior, una vez analizada la necesidad institucional, se determina que esta puede ser atendida mediante la contratación de una empresa que preste servicios logísticos, debidamente constituida, que disponga del personal y medios necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio requerido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones, características y cuantía estimada del servicio requerido, se considera procedente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones vigentes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el propósito de seleccionar objetivamente la oferta que resulte más favorable para el Municipio y que permita satisfacer de manera oportuna, eficiente y adecuada la necesidad identificada.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

3.2. CLASIFICADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[11] Servicios de recursos humanos.	[15] Desarrollo de los recursos humanos.
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[11] Servicios de recursos humanos.	[16] Servicios de personal temporal.
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[14] Tecnologías de fabricación	[16] Manejo cadena de suministros.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
			Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA		Versión: 1
			Página 5 de 46

(F) Servicio	(90) Servicio de viajes alimentación y alojamiento y entretenimiento	(11) Instalación hotelera, alojamientos y centros de encuentro	(16) Facilidades para encuentros
(F) Servicios	(90) Servicio de viaje alimentación y alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurante y catering servicio de comida y bebida	(16) Servicios de banquetes y catering
(F) Servicios	(45) Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales	(11) Equipo de audio y video para presentación y composición	(17) Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
(F) Servicio	(82) Servicio de editoriales de diseño y de artes gráficas y bellas artes	(8215) Artista e intérpretes profesionales	(82151700) Profesionales de las artes escénicas
(E) Productos de uso final	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(5019) Alimentos preparados y conservado	(50192600) Acompañamiento y preparados
(E) Servicio	(93) Servicios políticos y asuntos cívicos	(9314) Servicios comunitarios y sociales	(93141700) Cultura
(E) Servicio	(90) Servicio de viajes alimentación alojamiento y entretenimiento	(9015) Servicio de entretenimiento	(90151800) Carnavales y ferias
(E) Servicio	(48) Maquinaria Equipo y suministro para la industria de servicios	(4810) Equipo de servicio de alimentación para instituciones	(48101500) Equipo para cocinar y calentar

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con las actividades descritas a continuación, las cuales se ejecutarán mediante la realización de los servicios logísticos para desarrollar las actividades del programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos.

Cada una de las actividades será ejecutada conforme al cronograma definido por la Secretaría de Educación y supervisor, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y las necesidades particulares de cada población beneficiaria, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CANTIDAD
1	PROGRAMA PREPENSIONADOS (65 Docentes, Directivos Docentes, Funcionarios Administrativos IE)	Actividad experiencial de integración gastronómica: Planeación, organización y ejecución de una actividad de bienestar dirigida a los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos en edad de prepensión de las instituciones educativas oficiales de Duitama.	Disponer de un espacio físico para la cantidad de asistentes., garantizando condiciones de ventilación, iluminación, higiene, salubridad, accesibilidad y circulación interna. El lugar deberá contar con áreas apropiadas para el desarrollo simultáneo de las actividades teóricas y prácticas del taller culinario. El espacio deberá disponer de parqueadero para los asistentes, de acuerdo con la capacidad y las necesidades logísticas del evento, así como de zonas de acceso que faciliten el ingreso de equipos, mobiliario, materiales e insumos requeridos para el montaje y la ejecución de la actividad. Realizar el montaje, adecuación y ambientación integral del lugar, incluyendo el suministro, transporte, instalación y disposición de mobiliario en óptimas condiciones de uso, tales como mesas de trabajo, mesas auxiliares, sillería suficiente para los participantes, estaciones de apoyo y demás elementos necesarios para garantizar la comodidad, organización y funcionalidad del espacio. La ambientación deberá guardar coherencia con la temática y el propósito de la actividad e incluir elementos decorativos, señalización y mensajes alusivos al evento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. Garantizar la dotación completa de equipos, herramientas, utensilios, menaje e implementos especializados necesarios para el desarrollo del taller culinario, incluyendo, según los requerimientos de la actividad, hornos, estufas, estaciones individuales o grupales de cocina, superficies de preparación, recipientes, ollas, sartenes, tablas de corte, cuchillos, utensilios de medición, elementos para homear, vajilla, cubiertos, cristalería, bandejas y demás implementos requeridos para la preparación, presentación de los productos. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad, con capacidad suficiente para atender el número de participantes y permitir el desarrollo eficiente de las actividades prácticas. Alquiler (4) horas.	1

			Sonido con capacidad mínima de 500 vatios RMS, 2 micrófonos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento. (4 horas)	1
			Un (1) chef profesional, debidamente certificado y con experiencia, encargado de orientar y desarrollar un taller de cocina de dos (2) horas de duración promoviendo la integración y la participación de los asistentes.	1
			Refrigerio: porción de pizza individual tipo gourmet, de diferentes sabores; con un peso entre 180 g y 200 g por unidad, elaborada con masa de harina de trigo, salsa base, queso e ingredientes seleccionados según el sabor ofrecido. Se acompaña de jugo natural de fruta de 200 ml, presentado en recipiente de vidrio	65
			Dos (2) personas de Apoyo logístico para el desarrollo del evento.	2
			Capacitación orientada por un nutriólogo con el fin de promover hábitos de alimentación saludable y el bienestar integral durante la etapa de transición hacia la jubilación, que incluya estrategias didácticas, recomendaciones sobre nutrición balanceada, selección de alimentos, hidratación, planificación de menús saludables y demás contenidos relacionados con la adopción de estilos de vida saludables con duración de intervención mínimo de 1 hora y 30 minutos.	1
			Estación de café: incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua durante todo el evento.	1
			Disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad, que cumpla con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la cantidad de asistentes. El espacio deberá contar con disponibilidad de parqueadero, estar acondicionado conforme a las necesidades del evento, así como el montaje del mobiliario requerido, compuesto por silletería, mesas y decoración acorde con la temática de la actividad, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo del evento.	1
			Backing fotográfico araña de 2 m x 2 m (con base), con diseño gráfico alusivo al evento	1
			Sonido 500 a 800 vatios RMS, 2 micrófonos inalámbricos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador y adecuación del escenario para las diferente actividades a desarrollar. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento. (4 horas)	1
			Presentación artística de música instrumental en vivo: Suministro de un grupo musical de violines para la ambientación de la noche de gala, conformado por un mínimo de tres (3) intérpretes, con un repertorio instrumental acorde con la naturaleza protocolaria e institucional del evento (1 hora).	1
			Taller motivacional orientado al fortalecimiento de habilidades blandas, con énfasis en liderazgo, dirección y comunicación efectiva para el trabajo en equipo, dirigido por un conferencista o facilitador con experiencia comprobada en el desarrollo de este tipo de actividades. El taller deberá desarrollarse mediante una metodología participativa y experiencial, promoviendo la integración, la reflexión y el fortalecimiento de competencias personales y grupales. La duración mínima de la actividad será de una (1) hora	1
			Personal de apoyo necesario y suficiente para la distribución de alimentos, atención de los participantes y apoyo operativo durante el desarrollo del evento, de acuerdo con el número de asistentes, garantizando la ejecución oportuna y organizada de las actividades programadas.	3
			Diseño e Impresión de diplomas de reconocimiento	44
			Estación de café: incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua.	1
			CENA: Opción 1. Filete de res en salsa de vino tinto de 150 gr cada una, Puré de papa trufado, Espárragos y zanahorias baby salteadas y copa de vino. Opción 2. Pechuga de pollo rellena de espinaca y queso mozzarella de 150gr, bañada en salsa de vino blanco y finas hierbas, acompañada de risotto de champiñones y vegetales salteados y copa de vino. Opción 3. Filete de trucha en salsa suave de maracuyá, acompañado de arroz con almendras, vegetales salteados. Nota. Podrán ser cambiadas por cena vegetariana, según necesidad, el menú vegetariano . Opción 1: Milhojas de berenjena y calabacín con queso mozzarella y salsa pomodoro artesanal, acompañado de puré de papa trufado y vegetales baby salteados. Opción 2: Lasaña vegetariana gourmet de vegetales asados (berenjena, zucchini, espinaca y pimientos), con salsa pomodoro artesanal, queso mozzarella gratinado y acompañada de ensalada fresca con hojas verdes.	44
2	ENCUENTRO DIRECTIVOS DOCENTES (44 Directivos Docentes de la Secretaría de Educación)	Noche de Gala para Directivos Docentes Espacio de encuentro institucional dirigido a los directivos docentes de las 14 Instituciones educativas oficiales de Duitama, concebido para reconocer su liderazgo, fortalecer los vínculos entre las comunidades educativas y promover un ambiente de integración, celebración y reflexión sobre los logros alcanzados en la gestión educativa.		

52

 <i>Quilama</i> <i>Capital Ceiba de Bogotá</i> NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
			Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA		Versión: 1
			Página 7 de 46

3	REINDUCCIÓN (744 Docentes y Directivos Docentes IE) (116 Funcionarios Administrativos IE) (26 funcionarios Secretaría de Educación)	La actividad estará dirigida a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos institucionales, normativos, administrativos y misionales que orientan la prestación del servicio educativo.	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de una landing page exclusiva para la estrategia de inducción y reinducción, la cual funcionará como plataforma de acceso al contenido formativo y al proceso de evaluación de los participantes. Deberá contar con un diseño gráfico acorde con la identidad institucional, una interfaz intuitiva, navegación responsive (compatible con computadores, tabletas y dispositivos móviles) y garantizar una experiencia de usuario ágil, accesible y funcional. Asimismo, deberá permitir el acceso al contenido audiovisual, el diligenciamiento de la evaluación y la generación automática del certificado de participación. Como contenido principal, la landing page alojará un video de reinducción Institucional con una duración aproximada de diez (10) minutos, desarrollado bajo la técnica de Motion Graphics, con animación profesional en dos dimensiones (2D), apoyado en recursos gráficos, iconografía, ilustraciones, transiciones, textos animados y demás elementos visuales que faciliten la comprensión de la información. Las características técnicas, funcionalidades, contenidos, requerimientos, entregables y demás condiciones específicas para el desarrollo de esta actividad se encuentran descritas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso contractual.	1
4	ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO FINALISTAS ENCUENTRO FOLCLORICO FASE MUNICIPAL/CLASIFICADOS JUEGOS DEL MAGISTERIO/DOCENTES CON FORMACIÓN ACADEMICA DE DOCTORADO (78 Docentes, Directivos Docentes IE y 8 Funcionarios Administrativos)	Desarrollar un acto de reconocimiento dirigido a los finalistas del Encuentro Folclórico en su fase municipal, a los docentes, directivos docentes y administrativos clasificados a los Juegos Deportivos del Magisterio, y docentes con formación académica de doctorado con el propósito de exaltar su compromiso, esfuerzo, dedicación y los logros alcanzados en representación de la Institución y del sector educativo.	Disponer de un espacio con capacidad acorde al número de asistentes, que cumpla con las condiciones de seguridad, salubridad y los protocolos de bioseguridad vigentes, cuando sean aplicables, con disponibilidad de parqueadero. El servicio incluye el acondicionamiento del lugar, montaje del mobiliario requerido (sillas, mesas y decoración).	1
			Sonido de 500 a 800 vatios apropiado para el evento, 2 micrófonos inalambricos, 1 cabina parlante, 1 monitor, 1 consola y adecuación del escenario para las actividades a desarrollar y el personal técnico encargado de la instalación, operación y desmontaje. (4 horas)	1
			Diseño e impresión de diplomas de reconocimiento.	86
			Suministrar un (1) suvenir por cada participante, el cual será definido previamente por la entidad contratante. El valor unitario del suvenir no podrá ser inferior a \$17.000 (incluido impuestos), sin perjuicio de que el contratista pueda ofrecer un artículo de mayor valor o mejores características sin costo adicional para la entidad	86
			Logística para el acompañamiento, animación, distribución de refrigerios y apoyo operativo general en el desarrollo del evento.	3
5	TALLER FUNCIONARIOS SEM (26 Funcionarios)	Taller dirigido a los funcionarios de la Secretaría de Educación, orientado al fortalecimiento del bienestar laboral, el desarrollo personal y profesional, la promoción de la salud física y mental, el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de las competencias socioemocionales.	Refrigerio: Opción 1: Ensalada de frutas de 350 ml con queso, debidamente empacado Opción 2: avena cubana y pan de yuca, debidamente empacado. Opción 3: Capuchino y Empanadas de queso o con vegetales, debidamente empacado.	86
			Disposición de un lugar adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad acorde al número de asistentes, que cumpla con las condiciones de seguridad, salubridad y los protocolos de bioseguridad vigentes cuando sean aplicables. El espacio deberá contar con disponibilidad de parqueadero y las condiciones necesarias para su adecuada realización, incluyendo el acondicionamiento del lugar y el montaje del mobiliario requerido (sillas y mesas)	1
			Sonido con capacidad mínima de 500 vatios RMS, 2 micrófonos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento (4 horas)	1
			Taller de clima organizacional y salud mental dirigido por psicólogo especialista en el tema de mínimo 1 hora.	1
			Actividad lúdica de integración y de trabajo en equipo de 1 hora y 30 minutos.	1
			Apoyo logístico durante todo el desarrollo del evento, que incluya la organización, entrega y distribución de refrigerios y almuerzos a los participantes, así como el acompañamiento operativo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	2
			Estación de café: incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua.	1
			Refrigerio: * OPCION 1: Salpicón y galleta de avena. * OPCION 2: Gelatina con queso. * OPCION 3: Granizado de frutas y galleta de avena. * OPCION 4: Empanada mixta de pollo - carne y jugo natural de 250 ml. * OPCION 5: Wrap de carne desmechada con vegetales frescos y queso, acompañado de limonada natural de 250 ml	26
			Almuerzo: OPCIÓN 1: Pechuga de pollo rellena de espinaca y queso, Arroz primavera, Puré de papa, Ensalada mediterránea, limonada natural de 250 ml. OPCIÓN 2: Carne de res en salsa de vino, Arroz con almendras, Papa gratinada, Vegetales salteados, Limonada de hierbabuena o jugo natural de 250 ml.	26

Para todos los efectos legales y técnicos, la interpretación del cuadro en relación, se deben tener en cuenta las siguientes precisiones:

- NO. Identifica el número de la actividad
- ACTIVIDAD. Identifica el nombre de la actividad
- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Resumen e ilustración de lo que comprenderá la actividad
- DESCRIPCIÓN ÍTEM: Establece las condiciones técnicas, calidades y requisitos mínimos que debe cumplir cada unidad o cada prestación individual del ítem.
- CANTIDAD: Representa el volumen total del ítem que el contratista debe suministrar durante toda la vigencia del contrato.
- DINÁMICA DE ENTREGA: Cada actividad con sus respectivos ítems se ejecutará en un solo día, la cual será acordada y coordinada con el supervisor del contrato. Excepto la actividad de Reducción que tendrá indicaciones especiales.
- COORDINACIÓN: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los ítems conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato y la Secretaría de Educación.

Nota 1. Forma de verificación

Especificación: Evidencia de cumplimiento

Lugar para cada actividad: Registro fotográfico

Alimentación, reconocimientos y souvenirs: Listado de entrega firmado por asistentes y registro fotográfico

Conferencista o capacitadores: Registro fotográfico y listado de asistencia

Actividad Informe final: Registro fotográfico

Nota 2. Respecto del suministro de souvenirs, reconocimientos, alimentos y/o refrigerios, la entidad únicamente reconocerá y pagará las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción, teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades se realizarán previa confirmación de asistencia y el supervisor informará con antelación la cantidad a entregar en cada actividad. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento ni pago de alimentos que no hayan sido previstos o que no hayan sido efectivamente entregados. El pago estará sujeto a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales establecidos para el trámite de pago.

Nota 3. El contratista deberá garantizar que cada evento o actividad objeto del contrato sea planeado, organizado y ejecutado atendiendo a los riesgos previsibles y a las condiciones particulares de cada actividad, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el lugar de realización, número y características de los participantes, duración, tipo de actividad, condiciones locativas, desplazamientos, condiciones climáticas y demás factores que puedan generar riesgos para los participantes, contratista y personal involucrado.

Para tal efecto, el contratista deberá adoptar e implementar las medidas de prevención, control y atención necesarias para minimizar los riesgos identificados, de conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones específicas de cada evento.

ANÁLISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

Que, para establecer el presupuesto de la convocatoria se procedió a efectuar estudio de mercado a través de cotizaciones de empresas del sector, las cuales se adjuntan a los presentes estudios y será publicado en la forma establecida por el decreto 1082 de 2015, lo anterior para que los proponentes puedan conocer el detalle unitario de cada bien que se pretende adquirir.

Cotización 1. Eventos 1A

Cotización 2. Eventos Premiun

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROGRAMA PREPENSIONADOS (65 Docentes, Directivos Docentes, Fundadores Administrativos 12)	Actividad experiencial de integración gastronómica: Planación, organización y ejecución de una actividad de bienestar dirigida a los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos en edad de preparación de las Instituciones educativas oficiales de Quindío.	1	\$ 2.840.000	\$ 2.840.000	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000	\$ 1.995.000	\$ 1.995.000		
	Disponer de un espacio físico para la cantidad de asistentes, garantizando condiciones de ventilación, iluminación, higiene, salubridad, accesibilidad y circulación interna. El lugar deberá contar con áreas apropiadas para el desarrollo simultáneo de las actividades teóricas y prácticas del taller culinario.									
	El espacio deberá disponer de parqueadero para los asistentes, de acuerdo con la capacidad y las necesidades logísticas del evento, así como de zonas de acceso que faciliten el ingreso de equipos, mobiliario, materiales e insumos requeridos para el montaje y la ejecución de la actividad.									
	Realizar el montaje, adecuación y ambientación integral del lugar, incluyendo el suministro, transporte, instalación y disposición de mobiliario en óptimas condiciones de uso, tales como mesas de trabajo, mesas auxiliares, sillas, estantes para los participantes, estaciones de apoyo y demás elementos necesarios para garantizar la comodidad, organización y funcionalidad del espacio. La ambientación deberá guardar coherencia con la temática y el propósito de la actividad e incluir elementos decorativos, señalización y mensajes alusivos al evento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.									
	Garantizar la dotación completa de equipos, herramientas, utensilios, manejo e implementos especializados necesarios para el desarrollo del taller culinario, incluyendo, según los requerimientos de la actividad, hornos, estufas, estaciones individuales o grupales de cocina, superficies de preparación, refrigeradores, ollas, sartanes, tablas de corte, cuchillos, utensilios de medición, elementos para hornear, vajilla, cubiertos, vajilla, bandejas y demás implementos requeridos para la preparación, presentación de los productos. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad, con capacidad suficiente para atender el número de participantes y permitir el desarrollo eficiente de las actividades prácticas. Alquiler (4 horas)									
	Suministro con capacidad mínima de 300 vasos PVC, 2 micrófonos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento. (4 horas)	1	\$ 830.000	\$ 830.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 830.000	\$ 830.000		
	Un (1) chef profesional, debidamente certificado y con experiencia, encargado de orientar y desarrollar un taller de cocina de dos (2) horas de duración promoviendo la integración y la participación de los asistentes.	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 425.000	\$ 425.000		
	Refrigerio: porción de pizza individual tipo gourmet, de diferentes sabores, con un peso entre 180 g y 200 g por unidad, elaborada con masa de harina de trigo, salsa base, queso e ingredientes seleccionados según el sabor ofrecido. Se acompaña de jugo natural de fruta de 200 ml, presentado en recipiente de vidrio.	65	\$ 28.000	\$ 1.820.000	\$ 30.000	\$ 1.950.000	\$ 29.500	\$ 1.917.500		
	Dos (2) personas de Apoyo logístico para el desarrollo del evento.	2	\$ 180.000	\$ 360.000	\$ 185.000	\$ 370.000	\$ 182.500	\$ 365.000		
	Capacitación orientada por un nutriólogo con el fin de promover hábitos de alimentación saludable y el bienestar integral durante la etapa de transición hacia la jubilación, que incluya estrategias didácticas, recomendaciones sobre nutrición balanceada, selección de alimentos, hidratación, planificación de menús saludables y demás contenidos relacionados con la adopción de estilos de vida saludables con duración de intervención mínima de 1 hora y 30 minutos.	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 475.000	\$ 475.000		
	Estación de café: Incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua durante todo el evento.	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 290.000	\$ 290.000		

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
		Versión: 1
		Página 9 de 46

2	ENCUENTRO DIRECTIVOS DOCENTES (44 Directivos Docentes de la Secretaría de Educación)	Noche de Gala para Directivos Docentes Espacio de encuentro institucional dirigido a los directivos docentes de las 14 Instituciones educativas oficiales de Quintana Roo, concebido para reconocer su liderazgo, fortalecer los vínculos entre las comunidades educativas y promover un ambiente de integración, celebración y reflexión sobre los logros alcanzados en la gestión educativa.	Disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad, que cumpla con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la cantidad de asistentes. El espacio deberá contar con disponibilidad de parqueadero, estar acondicionado conforme a las necesidades del evento, así como el montaje del mobiliario requerido, conveuto por alfombra, mesas y decoración acorde con la temática de la actividad, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo del evento.	1	\$	1,280,000	\$	1,280,000	\$	1,500,000	\$	1,500,000	\$	1,390,000	\$	1,390,000	
			Backing fotográfico a una de 2 m x 2 m (con base), con diseño gráfico alusivo al evento	1	\$	440,000	\$	440,000	\$	500,000	\$	500,000	\$	470,000	\$	470,000	
			Sound 500 a 800 vatios RMS, 2 micrófonos inalámbricos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador y adecuación del escenario para las diferentes actividades a desarrollar. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento. (4 horas)	1	\$	1,000,000	\$	1,000,000	\$	1,000,000	\$	1,000,000	\$	1,000,000	\$	1,000,000	
			Presentación artística de música instrumental en vivo: Suministro de un grupo musical de violines para la ambientación de la noche de gala, conformado por un mínimo de tres (3) intérpretes, con un repertorio instrumental acorde con la naturaleza protocolaria e institucional del evento (1 hora).	1	\$	2,800,000	\$	2,800,000	\$	2,900,000	\$	2,900,000	\$	2,850,000	\$	2,850,000	
			Taller motivacional orientado al fortalecimiento de habilidades blandas, con énfasis en liderazgo, dirección y comunicación efectiva para el trabajo en equipo, dirigido por un conferencista o facilitador con experiencia comprobada en el desarrollo de este tipo de actividades. El taller deberá desarrollarse mediante una metodología participativa y experiencial, promoviendo la integración, la reflexión y el fortalecimiento de competencias personales y grupales. La duración mínima de la actividad será de una (1) hora	1	\$	800,000	\$	800,000	\$	900,000	\$	900,000	\$	850,000	\$	850,000	
			Personal de apoyo necesario y suficiente para la distribución de alimentos, atención de los participantes y apoyo operativo durante el desarrollo del evento, de acuerdo con el número de asistentes, garantizando la ejecución oportuna y organizada de las actividades programadas.	3	\$	120,000	\$	360,000	\$	125,000	\$	375,000	\$	122,500	\$	367,500	
			Diseño e impresión de diplomas de reconocimiento	44	\$	4,000	\$	176,000	\$	4,500	\$	198,000	\$	4,250	\$	187,000	
			Estación de café: Incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua.	1	\$	280,000	\$	280,000	\$	300,000	\$	300,000	\$	290,000	\$	290,000	
			Canas: Opción 1. Filete de res en salsa de vino tinto de 150 gr cada una, Puré de papa trufado, Espárragos y zanahorias baby saltadas y copa de vino. Opción 2. Pechuga de pollo rellena de espinaca y queso mozzarella de 150gr, bañada en salsa de vino blanco y finas hierbas, acompañada de sinton de champiñones y vegetales saltados y copa de vino. Opción 3. Filete de trucha en salsa suave de manzanilla, acompañado de arroz con almidones, vegetales saltados.	44	\$	65,000	\$	3,080,000	\$	68,500	\$	3,014,000	\$	68,750	\$	3,025,000	
			Nota: Podrán ser cambiadas por otra vegetariana, según necesidad, el menú vegetariano opción 1: 140 hojas de berenjena y calabacín con queso mozzarella y salsa pomodoro artesanal, acompañado de puré de papa trufado y vegetales baby saltados. opción 2: Lasaña vegetariana gourmet de vegetales asados (berenjena, zucchini, espinaca y pimientos), con salsa pomodoro artesanal, queso mozzarella gratinado y acompañada de ensalada fresca con hojas verdes.														
3	REINTEGRACIÓN (744 Docentes y Directivos Docentes IE) (116 Funcionarios Administrativos IE) (26 Funcionarios Secretaría de Educación)	La actividad estará dirigida a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los lineamientos institucionales, normativos, administrativos y nacionales que orientan la prestación del servicio educativo.	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de una landing page exclusiva para la estrategia de Inducción y reintegración, la cual funcionará como plataforma de acceso al contenido formativo y al proceso de evaluación de los participantes. Deberá contar con un diseño gráfico acorde con la identidad institucional, una interfaz intuitiva, navegación responsive (compatible con computadores, tabletas y dispositivos móviles) y garantizar una experiencia de usuario ágil, accesible y funcional. Asimismo, deberá permitir el acceso al contenido audiovisual, el diligenciamiento de la evaluación y la generación automática del certificado de participación. Como contenido principal, la landing page incluirá un video de reintegración institucional con una duración aproximada de diez (10) minutos, desarrollado bajo la técnica de Motion Graphics, con animación profesional en dos dimensiones (2D), apoyado en recursos gráficos, iconografía, ilustraciones, transiciones, textos animados y demás elementos visuales que faciliten la comprensión de la información. Las características técnicas, funcionalidades, contenidos, requerimientos, entregables y demás condiciones específicas para el desarrollo de esta actividad se encuentran descritas en el Anexo Técnico, al cual hace parte integral del presente proceso contractual	1	\$	6,000,000	\$	6,000,000	\$	6,600,000	\$	6,600,000	\$	6,300,000	\$	6,300,000	
4	ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO FINALIZANDO ENCUESTA FOLIOCLORIC FASE MUNICIPAL/CLASIFICACIÓN DE JUEGOS DEL MAESTRISTRO/DOCENTES CON FORMACIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO (78 Docentes, Directivos Docentes IE y 8 Funcionarios Administrativos)	Desarrollar un acto de reconocimiento dirigido a los finalistas del Encuentro Folioclórico en sus respectivas municipalidades, a los docentes, directivos docentes y administrativos calificados a los Juegos Deportivos del Magisterio, y docentes con formación académica de doctorado con el propósito de analizar su compromiso, esfuerzo, dedicación y los logros alcanzados en representación de la Institución y del sector educativo.	Disponer de un espacio con capacidad acorde al número de asistentes, que cumpla con las condiciones de seguridad, salubridad y los protocolos de bioseguridad vigentes, cuando sean aplicables, con disponibilidad de parqueadero. El servicio incluye el acondicionamiento del lugar, montaje del mobiliario requerido (sillas, mesas y decoración).	1	\$	1,200,000	\$	1,200,000	\$	1,400,000	\$	1,400,000	\$	1,300,000	\$	1,300,000	
			Sound de 500 a 800 vatios apropiado para el evento, 2 micrófonos inalámbricos, 1 cabina parlante, 1 monitor, 1 consola y adecuación del escenario para las actividades a desarrollar y el personal técnico encargado de la instalación, operación y desmontaje. (4 horas)	1	\$	1,000,000	\$	1,000,000	\$	1,150,000	\$	1,150,000	\$	1,075,000	\$	1,075,000	
			Diseño e impresión de diplomas de reconocimiento	86	\$	4,000	\$	344,000	\$	4,500	\$	387,000	\$	4,250	\$	365,500	
			Suministrar un (1) suvenir por cada participante, el cual será definido previamente por la entidad contratante. El valor unitario del suvenir no podrá ser inferior a \$17,000 (incluidos impuestos), sin perjuicio de que el contratista pueda ofrecer un artículo de mayor valor o mejores características sin costo adicional para la entidad.	86	\$	17,000	\$	1,462,000	\$	17,000	\$	1,462,000	\$	17,000	\$	1,462,000	
			Logística para el acompañamiento, alimentación, distribución de refrigerios y apoyo operativo general en el desarrollo del evento.	3	\$	120,000	\$	360,000	\$	125,000	\$	375,000	\$	122,500	\$	367,500	
			Refrigerio: Opción 1: Ensalada de frutas de 350 ml con queso, debidamente empaquetado Opción 2: avena cubana y pan de yuca, debidamente empaquetado. Opción 3: Capuchino y Empanadas de queso o con vegetales, debidamente empaquetado.	86	\$	18,000	\$	1,548,000	\$	19,000	\$	1,634,000	\$	18,500	\$	1,591,000	
5	TALLER FUNCIONARIOS SEM 26 (Funcionarios)	Taller dirigido a los funcionarios de la Secretaría de Educación, orientado al fortalecimiento del bienestar laboral, el desarrollo personal y profesional, la promoción de la salud física y mental, el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de las competencias socioemocionales.	Disponer de un lugar adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad acorde al número de asistentes, que cumpla con las condiciones de seguridad, salubridad y los protocolos de bioseguridad vigentes cuando sean aplicables. El espacio deberá contar con disponibilidad de parqueadero y las condiciones necesarias para su adecuada realización, incluyendo el acondicionamiento del lugar y el montaje del mobiliario requerido (sillas y mesas)	1	\$	1,059,260	\$	1,059,260	\$	1,100,000	\$	1,100,000	\$	1,079,630	\$	1,079,630	
			Sound con capacidad mínima de 500 vatios RMS, 2 micrófonos, 1 cabina parlante, 1 monitor, video beam y computador. Debe incluir actividades de acompañamiento y animación y apoyo operativo general en el desarrollo del evento. (4 horas)	1	\$	800,000	\$	800,000	\$	950,000	\$	950,000	\$	875,000	\$	875,000	
			Taller de clima organizacional y salud mental dirigido por psicólogo especialista en el tema de mínimo 1 hora.	1	\$	700,000	\$	700,000	\$	800,000	\$	800,000	\$	800,000	\$	800,000	
			Actividad lúdica de integración y de trabajo en equipo de 1 hora y 30 minutos.	1	\$	450,000	\$	450,000	\$	500,000	\$	500,000	\$	475,000	\$	475,000	
			Apoyo logístico durante todo el desarrollo del evento, que incluye la organización, entrega y distribución de refrigerios y almuerzos a los participantes, así como el acompañamiento operativo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	1	\$	110,000	\$	220,000	\$	125,000	\$	250,000	\$	117,500	\$	235,000	
			Estación de café: Incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua.	1	\$	160,000	\$	160,000	\$	180,000	\$	180,000	\$	170,000	\$	170,000	
			Refrigerio: *OPCIÓN 1: Salsón y galleta de avena. *OPCIÓN 2: Gelatina con queso. *OPCIÓN 3: Granizado de frutas y galleta de avena. *OPCIÓN 4: Empanada mixta de pollo - carne y jugo natural de 250 ml. *OPCIÓN 5: Wrap de carne desmenuada con vegetales frescos y queso, acompañado de limonada natural de 250 ml.	26	\$	12,000	\$	312,000	\$	15,000	\$	390,000	\$	13,500	\$	351,000	
			*Almuerzo: OPCIÓN 1: Pechuga de pollo rellena de espinaca y queso, Arroz primavera, Puré de papa, Ensalada mediterránea, limonada natural de 250 ml. OPCIÓN 2: Carne de res en salsa de vino, Arroz con almidones, Papa gratinada, Vegetales saltados, Limonada de hierbabuena o jugo natural de 250 ml. Nota: Podrán ser cambiadas por almuerzo vegetariano, según necesidad.	26	\$	33,000	\$	858,000	\$	34,000	\$	884,000	\$	33,500	\$	871,000	
TOTAL						\$	22,475,260	\$	22,475,260	\$	24,972,500	\$	24,972,500	\$	23,679,180	\$	23,679,180

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 10 de 46

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ejecutar las actividades logísticas para el desarrollo del programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en la propuesta presentada.
- Disponer de un espacio adecuado que cumpla con los protocolos de bioseguridad, con capacidad acorde al número de asistentes, parqueadero y acondicionamiento para cada una de las actividades programadas (Programa Prepensionados, Encuentro Directivos Docentes, Reinducción, Actividad de Reconocimiento Finalistas – docentes con doctorado y Taller Funcionarios SEM).
- Suministrar el mobiliario requerido (silletería, mesas, decoración) para cada una de las actividades programadas, garantizando su calidad y buen estado.
- Proveer el sonido con las especificaciones técnicas exigidas, garantizando su correcto funcionamiento durante todo el evento.
- Suministrar los refrigerios y almuerzos conforme a las opciones establecidas, garantizando la calidad, cantidad y condiciones de higiene y salubridad.
- Disponer del personal profesional idóneo para cada actividad: chef profesional, nutriólogo, conferencista, psicólogo especialista, grupo musical de violines, personal de apoyo logístico y árbitros con conocimientos deportivos, según corresponda.
- Realizar el diseño, desarrollo e implementación de la landing page para la estrategia de inducción y reinducción, incluyendo el video Motion Graphics 2D de 10 minutos, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.
- Diseñar e imprimir los diplomas de reconocimiento y suministrar los suvenires por participante, conforme a las cantidades y condiciones establecidas.
- Garantizar la disponibilidad de todos los ítems contratados en los lugares, fechas y horarios que determine el supervisor.
- Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados, así como por el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en relación con la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

- Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
- Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
- Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días hábiles, una vez perfeccionado el contrato.
- Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
- Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
- Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
- Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones para fiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- Conocer y acatar las normas contractuales.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 11 de 46

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos.

PARA PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
2. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), no mayor a treinta (30) días de expedición.
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural, no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, no mayor a treinta (30) días de expedición.
6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
8. Certificado de pago de salud y pensión, actualizado.
9. Certificado mercantil actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.
10. Libreta militar cuando corresponda legalmente
11. Certificado REDAM

PARA PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría del representante legal y la persona jurídica), no mayor a treinta (30) días de expedición.
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y la persona jurídica), no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días de expedición.
5. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días de expedición.
6. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica actualizado
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
8. Certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días de expedición.
9. Certificado de aportes a parafiscales.
10. Certificado de avance de implementación del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, expedido por la ARL.
11. Certificado REDAM
12. Libreta militar del representante legal cuando corresponda legalmente

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 12 de 46

A. DOCUMENTOS DE REVISIÓN JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones, debidamente firmado por el proponente indicando número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios, la carta de presenta donde la propuesta deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – <https://www.colobiacompra.gov.co/secop-ii>

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, también podrán participar los Consorcios y Uniones siempre y cuando la sumatoria del porcentaje de participación de sus integrantes sea igual al 100%.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los Proponentes deberán presentar el documento de constitución en el que sus integrantes deben manifestar de manera expresa lo siguiente:

- a) Objeto del Consorcio o Unión Temporal y la identificación de si su participación se hace a título de Consorcio, o de Unión Temporal.
- b) Identificación completa de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal con indicación del domicilio consorcial y teléfonos de contacto.
- c) Si se trata de Consorcio deberán manifestar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y las actividades a ejecutar por cada uno de ellos y en caso de Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad territorial.
- d) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.
- e) Designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- f) Nombre y firma de cada uno de los integrantes.

Indicar el período por el cual se ha constituido la Unión Temporal o Consorcio según sea el caso, que cubra el término del contrato y un (1) año más.

Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. Los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.

c. Fotocopia de la cédula

El proponente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal/ certificado mercantil.

El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Si el

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 13 de 46

proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente, mediante el Certificado de Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de sus integrantes con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual cada uno cumpla el objeto social solicitado.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representar la judicial y extrajudicialmente. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Los Proponentes a la fecha de cierre del proceso de selección, deben acreditar cumplir con las obligaciones que le impone el Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Régimen de Subsidio Familiar y SENA a de acuerdo a las normas que rigen dichos sistemas y que se encuentran a paz y salvo en el pago correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso por concepto de los aportes a dichos sistemas.

En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Tanto las previsiones de obligaciones y pagos frente al sistema de seguridad social aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Si la persona natural tiene o tuvo personal a cargo durante los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso debe acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le imponen las normas citadas en el primer párrafo del presente literal.

El Municipio de Duitama dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

4

W

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA		Fecha Aprobación: 02-05-2011
			Versión: 1
			Página 14 de 46

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes Fiscales

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica. En Caso De Los Proponentes Plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito. El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la Republica el cual se debe encontrar vigente.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.

j. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha para presentar propuestas. En caso de proponentes plurales cada integrante debe cumplir con este requisito.

k. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigentes)

El oferente y su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) deberá presentar constancia expedida por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse este certificado por cada uno de sus integrantes.

l. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario actualizado al que pertenece con el R.U.T. Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Para estructuras plurales cada integrante debe cumplir el requisito.

M. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El oferente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Para el efecto, deberá aportar el respectivo certificado expedido a través de los mecanismos dispuestos para la consulta del REDAM. Dicho certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de este requisito. Cuando corresponda, también deberá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 15 de 46
NIVEL CENTRAL		

verificarse esta condición respecto del representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta, teniendo en cuenta las consecuencias previstas en la Ley 2097 de 2021

M. Libreta militar

Se adjuntará fotocopia de la libreta militar de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica cuando legalmente aplique

O. CONSULTA de Inhabilidades Delitos sexuales.

El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde conste que no se encuentra reportado con inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado.

B. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

a. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar, de un lado, que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Municipio de Duitama para el desarrollo de las actividades del programa de bienestar laboral, capacitación y estímulos y, del otro, que cuenta con el personal idóneo, la capacidad operativa y los medios necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, a saber: Programa Prepensionados, Encuentro Directivos Docentes, Reinducción, Actividad de Reconocimiento Finalistas y Taller Funcionarios SEM.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio se acredita mediante la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta, a través de la cual el proponente acepta y se obliga al cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas, cantidades, calidades y especificaciones descritas en el presente documento de estudios previos y en los demás documentos del proceso.

b. CERTIFICADO DE SG-SST

Certificado expedido por la ARL de la implementación y evaluación del SG-SST bajo los estándares mínimos vigentes con calificación igual o superior a 80% vigente.

c. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima verificable mediante la presentación de un (1) contrato celebrado, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, es decir cuyo objeto o alcance se evidencien actividades de servicios logísticos.

El contrato aportado deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria y deberá estar acompañado de su respectiva acta de liquidación, debidamente suscrita por las partes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de evaluación se tomará los

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato; donde se evidencie las actividades ejecutadas.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.

Para el desarrollo del objeto del contrato se requiere un equipo interdisciplinario idóneo para la ejecución correcta de las actividades de bienestar el cual debe ser integrado mínimo por los siguientes perfiles:

Item	Descripción	Perfil
1	Personal de apoyo Logístico tres (3)	Experiencia mínima: 2 años. Hoja de vida y certificaciones
2	Chef profesional (1)	Experiencia profesional: 2 años. Hoja de vida y certificaciones
3	Nutricionista (1)	Experiencia profesional: 2 años. Hoja de vida y certificaciones
4	Psicólogo (1)	Experiencia profesional: 2 años y Especialización en Psicología Organizacional, Gestión Humana o Gestión del Talento Humano. Hoja de vida y certificaciones
5	Diseñador industrial o profesiones afines con experiencia como realizador audiovisual y conocimientos en animación. (1)	Experiencia profesional: 2 años. Hoja de vida y certificaciones
6	Desarrollador web(1)	Experiencia profesional: 2 años. Hoja de vida y certificaciones

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando el formato de propuesta económica que se anexa en la invitación, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que ese no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precios previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación al o establecido en el artículo 35 factores de desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del Decreto 1860 del 2021, ley 2479 de 2025.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de <u>Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 -según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de

 Quitama <i>Capital Cívica de Bogotá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA		Fecha Aprobación: 02-05-2011
			Versión: 1
			Página 17 de 46

	protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual

	participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMEs, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	Se acredita con la certificación o constancia en donde se evidencie que es egresado del sistema de protección de ICBF de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto	Sorteo por balota.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 19 de 46

previamente en los Documentos del Proceso.	
--	--

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos

6.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

En la invitación pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso de contratación corresponde al sector de servicios de bienestar institucional, desarrollo del talento humano, integración y promoción de la calidad de vida laboral, y tiene por objeto la prestación de servicios para la planeación, organización y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar, el reconocimiento, la integración, el sentido de pertenencia y la promoción de un ambiente laboral saludable, contribuyendo al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida laboral.

El bienestar de los servidores públicos constituye un componente de la gestión estratégica del talento humano de las entidades estatales y se encuentra orientado a generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados, el mejoramiento de su calidad de vida laboral, la satisfacción en el desempeño de sus funciones, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la identificación con la institución.

En este sentido, el Decreto Ley 1567 de 1998, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, establece en su artículo 13 que el Sistema de Estímulos está conformado por un conjunto articulado de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos destinados, entre otros aspectos, a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

De igual manera, el artículo 20 del citado Decreto Ley establece que los programas de bienestar social deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio de la entidad.

Así mismo, el artículo 21 del Decreto Ley 1567 de 1998 señala que los programas de bienestar social deben propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral, además de fomentar estrategias que contribuyan al

 Quintana Roo <i>Capital Cultural de México</i> NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 20 de 46

desarrollo del potencial personal, fortalecer los valores organizacionales, generar compromiso institucional y sentido de pertenencia.

El artículo 22 de la misma disposición establece que los programas de bienestar social deben desarrollarse en dos grandes áreas: protección y servicios sociales y calidad de vida laboral. Dentro de la primera se encuentran actividades relacionadas con la recreación y la cultura, mientras que la segunda comprende programas encaminados a atender condiciones de la vida laboral que permitan satisfacer necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional de los empleados.

En concordancia con lo anterior, la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público y la carrera administrativa, establece en el parágrafo del artículo 36 que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes.

A su vez, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en su artículo 2.2.10.1 que las entidades deben organizar programas de estímulos con el propósito de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, implementándose dichos estímulos mediante programas de bienestar social.

El artículo 2.2.10.2 del mismo Decreto contempla dentro de los programas de protección y servicios sociales actividades de carácter deportivo, recreativo y vacacional; artístico y cultural; promoción y prevención de la salud, así como otras actividades que contribuyan a la recreación y bienestar de los empleados. Estas disposiciones permiten enmarcar las actividades de integración y reconocimiento institucional dentro de las estrategias de bienestar social de las entidades públicas.

De igual manera, el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 contempla la elaboración de programas de bienestar social, dentro de los cuales se encuentran acciones orientadas, entre otros aspectos, al fortalecimiento del trabajo en equipo y al desarrollo de programas de incentivos. Por su parte, los artículos 2.2.10.8 y siguientes regulan los planes de incentivos como instrumentos orientados al reconocimiento del buen desempeño y al fortalecimiento de una cultura de trabajo basada en la calidad, productividad y compromiso con los objetivos institucionales.

Desde la perspectiva de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proceso también guarda relación con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.3, define la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y a la protección y promoción de la salud de los trabajadores, teniendo como finalidad mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

En concordancia, el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 establece que el SG-SST debe desarrollarse como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que comprende la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

En este contexto, las actividades de bienestar e integración institucional pueden constituir un componente complementario de las estrategias de promoción de la salud, prevención, fortalecimiento del clima organizacional, salud mental, relaciones interpersonales y calidad de vida laboral, siempre que se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 21 de 46
NIVEL CENTRAL		

encuentren articuladas con los instrumentos institucionales de talento humano y con las actividades previstas dentro del SG-SST. La promoción del bienestar físico, mental y social de los trabajadores constituye, precisamente, uno de los elementos reconocidos dentro del concepto legal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos mediante la Resolución 0312 de 2019 contemplan aspectos relacionados con la capacitación, promoción y prevención, así como con la implementación de actividades dirigidas a promover condiciones de trabajo saludables y prevenir afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo anterior, la realización de actividades institucionales de integración, reconocimiento y bienestar debe entenderse como parte de una estrategia integral de gestión del talento humano, en la medida en que contribuye a fortalecer factores protectores asociados con la satisfacción laboral, las relaciones interpersonales, el sentido de pertenencia, la motivación y la construcción de ambientes laborales favorables.

En particular, las actividades de bienestar laboral constituyen acciones institucionales orientadas a promover el bienestar integral de quienes prestan sus servicios en la Secretaría de Educación, mediante la generación de espacios y experiencias que contribuyan a su bienestar físico, emocional y social, así como al mejoramiento de su calidad de vida.

Desde el punto de vista del mercado, existe una oferta de proveedores dedicados a la organización y prestación de servicios relacionados con eventos institucionales, actividades de integración empresarial, recreación, logística, alimentación, servicios culturales, actividades lúdicas y experiencias de bienestar, los cuales pueden estructurar propuestas de acuerdo con las necesidades particulares de las entidades públicas.

Este mercado se caracteriza por contar con proveedores de diferentes tamaños y capacidades, incluyendo personas naturales y jurídicas que ofrecen paquetes integrales o servicios específicos para la realización de eventos institucionales. Las condiciones económicas de estos servicios pueden variar de acuerdo con factores como el número de participantes, lugar de realización, duración de la actividad, servicios de alimentación, logística, transporte, recreación, personal requerido, elementos de apoyo, actividades culturales o lúdicas y demás componentes incluidos en la prestación.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad deberá realizar el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones y/o la consulta de precios de referencia y antecedentes de contratación que permitan establecer valores razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas y demás requerimientos definidos por el Municipio.

La oferta disponible permite identificar que este tipo de servicios puede ser prestado por proveedores especializados en organización de eventos y actividades de bienestar institucional, siempre que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operacional requerida y cumplan las condiciones establecidas por la entidad en los estudios y documentos previos.

En consecuencia, el sector presenta condiciones de oferta suficientes para atender la necesidad identificada por el Municipio de Duitama, permitiendo adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor estimado del contrato se encuentre dentro de los

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos corrientes	Ingresos por servicios	Contribución (PP)	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	0,2	-0,0	0,5	
H	División 52	Correos y servicios de mensajería	14,0	15,3	0,0	-1,5	
I	División 56	Restauración, catering y bares	1,5	-2,5	1,1	-5,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-18,2	-0,7	11,3	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,8	-17,3	-0,3	-4,1	
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,6	22,1	0,0	5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	6,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,0	0,1	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección 71: Divisiones 7110, 7120 y 7130	Trasmisiones, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74, Clase 7410	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,8	23,8	0,0	0,0	
M	Clase 7410	Publicidad	11,2	11,6	0,1	0,0	
N	Divisiones 74, 80 y 81, excepto Clase 8150	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	16,3	-0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,1	11,2	0,0	2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	2,9	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencia	Mixto ^{PP} Noa absoluta ^{PP}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,4	2,0	-1,3	1,4		
H	División 52	Correos y servicios de mensajería	-0,4	-1,1	-1,3	-0,0		
I	División 56	Restauración, catering y bares	-1,1	-0,4	-1,1	0,5		
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,5	-1,4		
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,7	-0,9	-0,5	-0,7		
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-0,7		
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,1	-4,0	0,6	-2,0		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,1		
LN	Sección L, División 68 Sección 71: Divisiones 7110, 7120 y 7130	Trasmisiones, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,0	-0,7	-1,4		
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74, Clase 7410	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4		
M	Clase 7410	Publicidad	-0,3	-1,4	-1,5	0,2		
N	Divisiones 74, 80 y 81, excepto Clase 8150	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,8	-1,5	0,1		-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-1,1	-0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-0,5	-0,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,8	0,0		0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,8	0,5	-0,7		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,8	-1,5	-0,1		

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios							
Total nacional							
Junio (2026/2025) ^P							
Clasificación CBU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado sin agencias ^Q	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora adicional ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2		
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5		
J	División 58	Actividades de edición	6,1	4,2	3,9		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	3,9	10,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,8	3,4		
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1		
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7725	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3		
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,9	4,3		
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	6,3	1,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,2	2,8	6,4		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,3	6,6		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,6	6,5		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	6,2	7,4		

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios							
Total nacional							
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025) ^P							
Clasificación CBU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido			
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total ^Q	Salarios ^{***}		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	11,1		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	16,7		
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,6	10,3		
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,8		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6		
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	17,8	9,3		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3		
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7725	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4		
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2		
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	5,1	9,4		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	8,4		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,7	-1,4	8,9		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7		

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
^Q Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

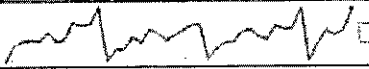
 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 25 de 46

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios					
Total nacional					
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)*					
Clasificación CIIU Rev. 4 A.G.					
Sección	División	Descripción	Variación (%) Once meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total**	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	-2,1	9,3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,2	18,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	-4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	-0,2	6,3
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 64, excepto Clase 7210, 7211, 7220 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7820, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7210	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 85.1	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.
* Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación				
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias				
Total nacional				
Junio 2026*				
Índice (ene 2023=jun 2026)	Variante	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	27,6		
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1	
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0	
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5	
	Personal ocupado total*	-5,1		
	Permanente	-2,7	-1,6	
	Temporal directo	1,5	0,3	
	Agencias	-18,4	-3,7	
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,0		
	Salarios personal permanente	7,0	3,6	
	Salarios temporal directo	8,1	3,4	

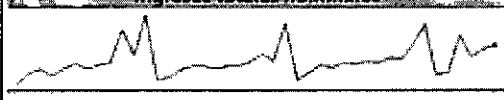
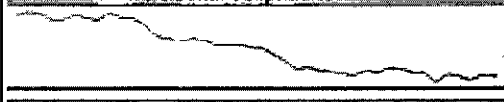
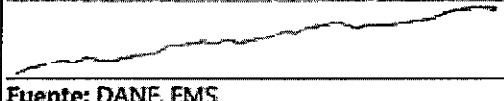
Fuente: DANE, EMS.
* Cifra provisional
* Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación			
Actividades profesionales científicas y técnicas			
Total nacional			
Junio 2026 ^P			
Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	23,9	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
	Personal ocupado total*	-0,3	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,8	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

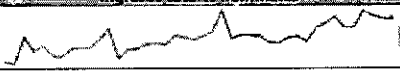
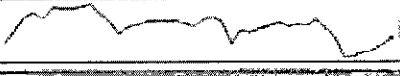
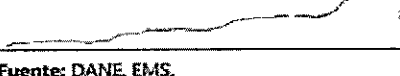
En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 27 de 46

parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación				
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios				
Total nacional				
Junio 2026 ^a				
Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	20,5		
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5	
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0	
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9	
	Personal ocupado total ^a	-2,5		
	Permanente	-1,5	-0,9	
	Temporal directo	-4,5	-1,5	
	Agencias	-1,8	-0,1	
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,7		
	Salarios personal permanente	15,8	8,2	
	Salarios temporal directo	15,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

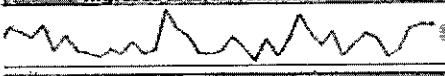
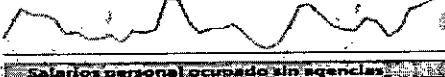
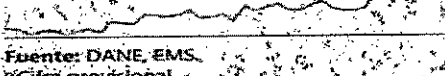
^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación				
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión				
Total nacional				
Junio 2026 ^a				
Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (I)	
	Ingresos totales nominales	-13,0		
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3	
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1	
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2	
	Personal ocupado total ^a	2,7		
	Permanente	-1,5	-0,9	
	Temporal directo	18,2	4,3	
	Agencias	-4,2	-0,7	
	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1		
	Salarios personal permanente	12,9	5,9	
	Salarios temporal directo	30,9	10,2	

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

No se puede calcular la variación debido a que en el período de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

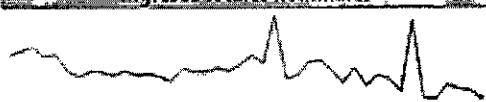
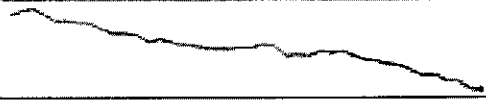
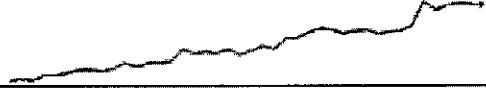
En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias.

Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

En junio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 5,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2025.



Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación				
Actividades de centros de llamadas (Call center)				
Total nacional				
Junio 2026 ^P				
Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	-5,7		
	Ingresos por servicios prestados	-5,7	-5,7	
	Ingresos por venta de mercancías	**	**	**
	Otros ingresos operacionales	-4,0	-0,0	
	Personal ocupado total*	-14,5		
	Permanente	-15,0	-11,1	
	Temporal directo	-13,6	3,4	
	Agencias	-1,0	-0,0	
	Salarios personal ocupado sin agencias	9,2		
	Salarios personal permanente	6,3	2,8	
	Salarios temporal directo	22,6	6,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

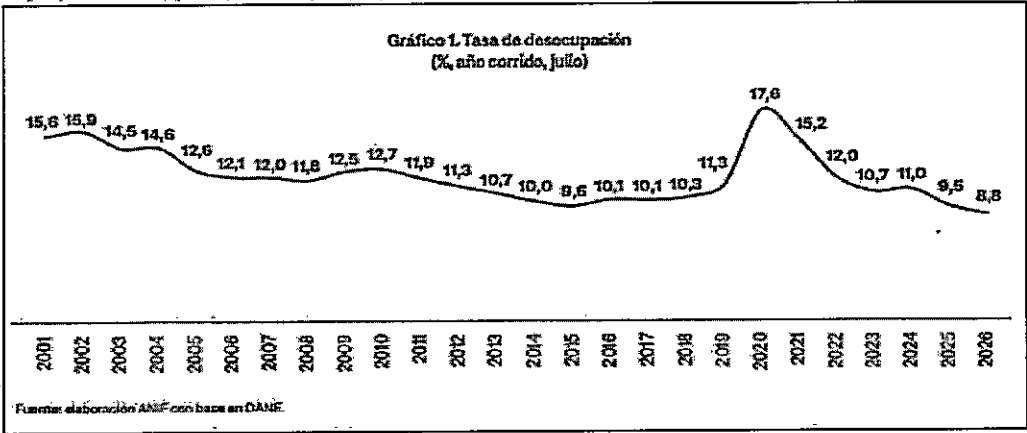
En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,7%, que se explica por las disminuciones de 5,7% en los ingresos por servicios y

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 29 de 46

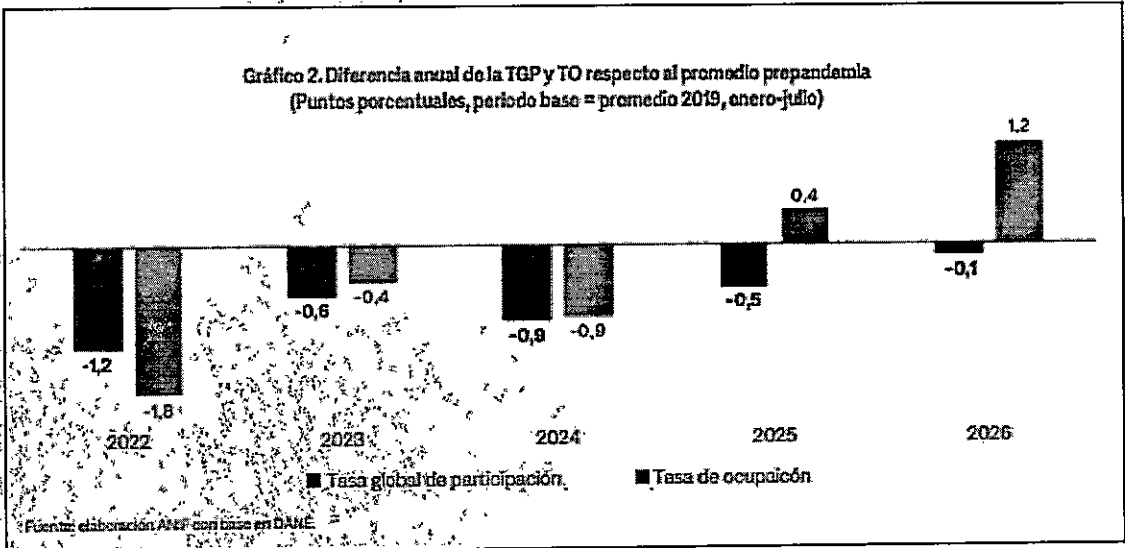
de 4,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 15,0% en el personal permanente, 13,6% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los crecimientos de 22,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,3% en los salarios del personal permanente.

B. INFORME TRIMESTRAL MERCADO LABORAL REALIZADO POR LA ANIF

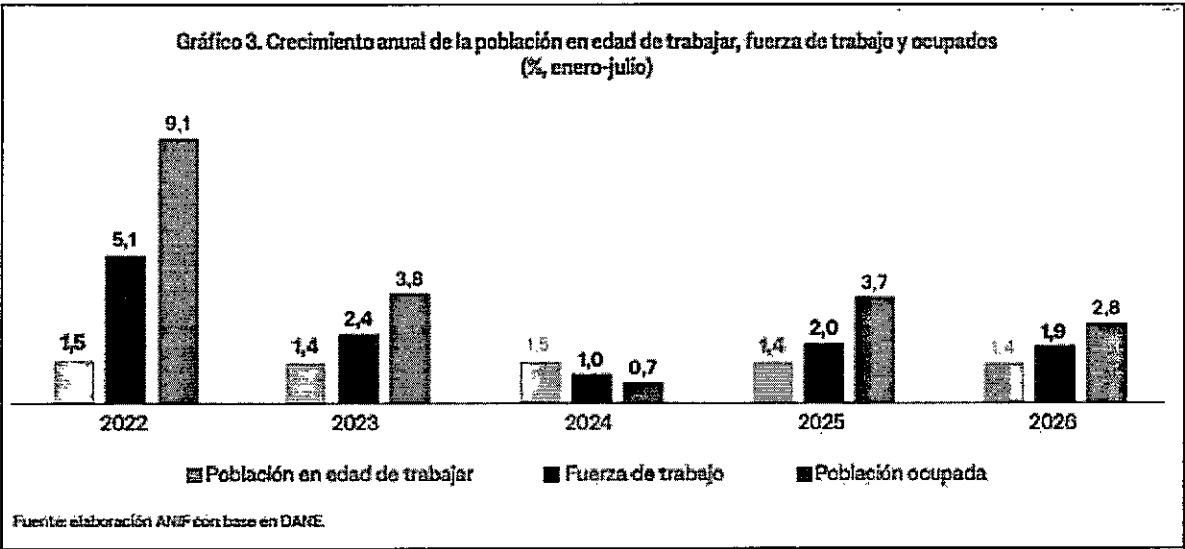
la tasa de desocupación (TD) descendió hasta 9,5%, el registro más bajo del siglo XXI junto con el observado en 2015 (ver Gráfico 1). Este resultado representó una reducción de 1,4 puntos porcentuales (pp) frente al mismo periodo de 2024. La tendencia se mantuvo en 2026, aunque con una menor intensidad: entre enero y julio, la TD se ubicó en 8,8%, el nivel más bajo del siglo, y disminuyó 0,7 (pp) frente al dato de 2025. Así, aunque el desempleo continúa descendiendo, la moderación en el ritmo de reducción es evidente.



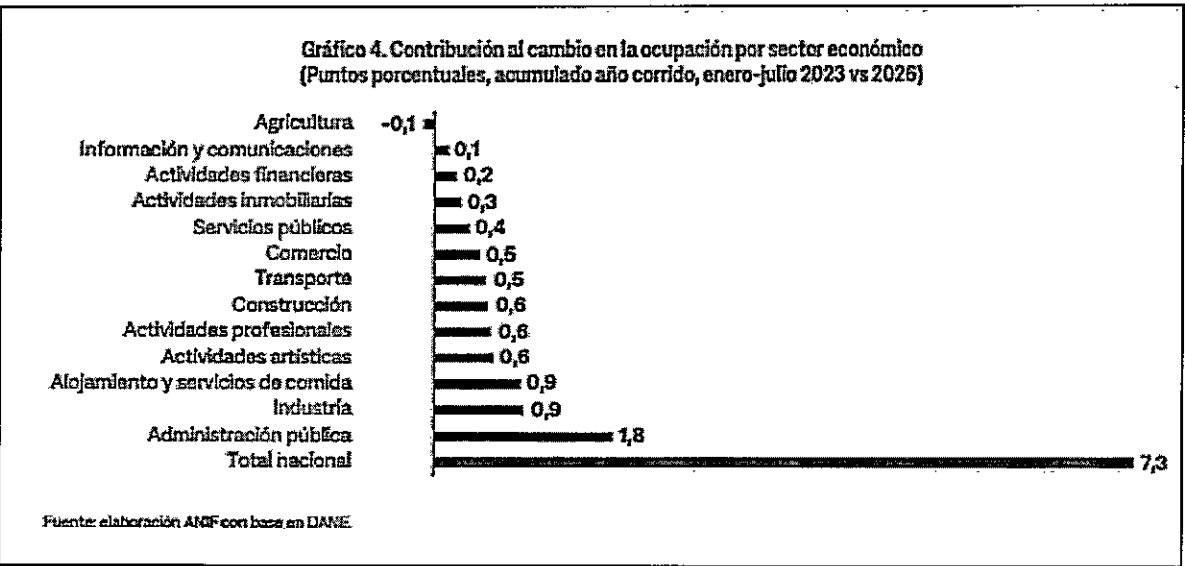
La disminución de la TD responde a la interacción de dos dinámicas estrechamente relacionadas: la tasa de ocupación (TO) y la tasa global de participación (TGP). En lo corrido del año, el principal impulso ha provenido de la ocupación. La TO se ubicó 1,2pp por encima del registro del mismo periodo de 2019, cuando alcanzó 57,7% (ver Gráfico 2). En contraste, la participación laboral continúa rezagada frente al nivel prepandemia de 69,8%, pues todavía se encuentra 0,1pp por debajo de ese valor.



Para comprender por qué la TO ha aumentado mientras la TGP permanece relativamente estancada, es necesario examinar los componentes de ambas tasas en niveles. La TO corresponde al número de ocupados como proporción de la población en edad de trabajar¹ (PET) y muestra qué porcentaje de la población potencialmente disponible para trabajar, dada la edad, se encuentra efectivamente empleado. En 2025, el número de ocupados creció más del doble que la PET, mientras que en 2026 aumentó exactamente al doble de su ritmo, (ver Gráfico 3).



Estos resultados permiten identificar que el aumento de la TO ha estado impulsado por el crecimiento efectivo del número de ocupados y no únicamente por cambios demográficos. Esto sugiere un fortalecimiento de la demanda laboral, dado que las empresas y demás unidades productivas son las que crean vacantes y contratan trabajadores. De otro lado, dado que la menor TD ha provenido principalmente del aumento de la ocupación, resulta necesario identificar los sectores que han liderado la creación de empleo. Al analizar el crecimiento acumulado de los ocupados entre los primeros siete meses de 2023 y julio de 2026, el panorama plantea algunas preocupaciones. Aunque el número de ocupados aumentó 7,3% durante este periodo, cerca del 50% de esa expansión se concentró en dos sectores: 1) alojamiento y servicios de comida y 2) administración pública y defensa (ver Gráfico 4).



 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 31 de 46

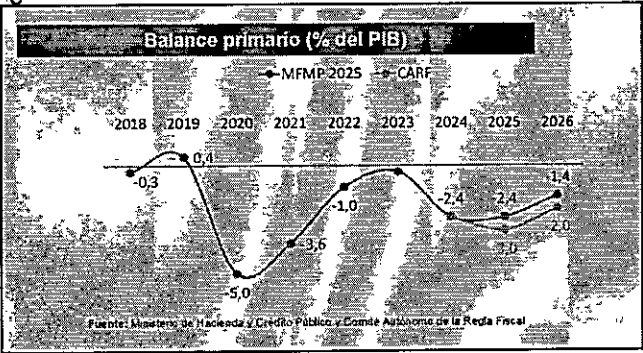
De esta manera, el crecimiento del empleo ha dependido en buena medida de un grupo reducido de actividades, cuya capacidad para generar encadenamientos con el resto del aparato productivo es limitada. Esta concentración reduce el alcance multiplicador de la creación de puestos de trabajo y aumenta la exposición del mercado laboral al desempeño de unos pocos sectores. En definitiva, el mercado laboral colombiano mantiene un desempeño favorable, reflejado en una menor TD y una mayor TO, pese al crecimiento moderado de la actividad económica. Sin embargo, este resultado debe interpretarse con cautela. La recuperación incompleta de la TGP muestra que una parte de la PET aún no se ha reincorporado plenamente al mercado, mientras que la concentración de la creación de empleo en dos sectores con encadenamientos productivos limitados plantea dudas sobre la sostenibilidad de esta dinámica. En consecuencia, aunque el empleo ha mostrado una resiliencia destacable, su capacidad para mantenerse y contribuir al crecimiento de otros sectores dependerá de que la generación de puestos de trabajo se amplíe hacia actividades más diversas y con mayor capacidad de articulación productiva.

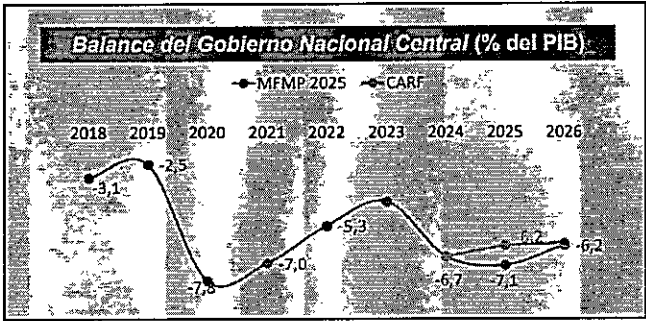
C. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026, REALIZADO POR LA ANDI DEL CUAL CABE RESALTAR

Por su parte, el reporte The Global Risks Report 2026 del World Economic Forum (WEF), el cual analiza riesgos globales, indica que en el 2025 los principales riesgos, fueron: conflictos interestatales, fenómenos climáticos, confrontación geoeconómica, desinformación, polarización, desaceleración económica, cambios en el sistema de la tierra y falta de oportunidades o desempleo.

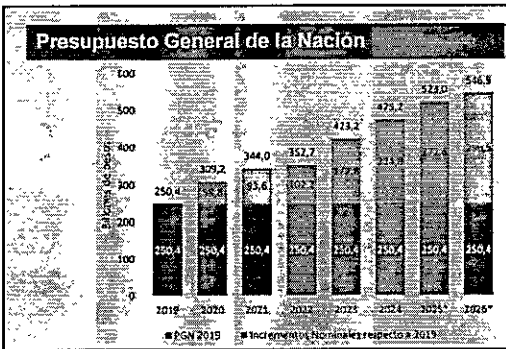


En el MFMP 2024 se terminó proyectando un déficit primario de 0,5% del PIB para 2024, mientras que para el 2025 se pasó de un balance primario de 0,4% del PIB a un -0,5% del PIB, es decir, 0,9 y 1,1 puntos porcentuales de diferencia respectivamente. De igual manera, el déficit total que se estimaba inicialmente en el MFMP 2023 en el 3,5% del PIB para 2025, en el MFMP 2024 fue revisado a la baja alcanzando el 5,1% del PIB, siendo 1,6 puntos porcentuales más negativo, de los cuales, la mitad correspondían a mayores gastos en intereses.

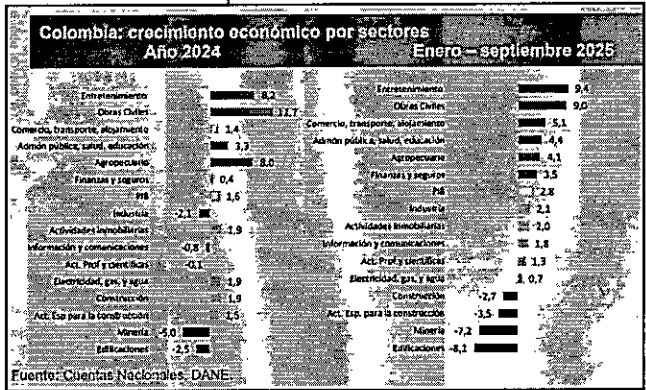




Con el PGN aprobado el crecimiento acumulado en términos reales sería 45,1% frente a un 19,5% del PIB



Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



D. BITÁCORA SEMANAL EMITIDO POR FEDESARROLLO

Se proyecta un crecimiento anual para el cuarto trimestre de 2025 del 3,0% (antes 2,7%) y de 3,2% para el primer trimestre de 2026 (antes 2,9%). El pronóstico de crecimiento para 2025 aumentó al pasar de 2,6% en el informe anterior a 2,9%, mientras que el pronóstico para 2026 redujo de 2,9% a 2,6%. Adicionalmente, se estima que la tasa de desempleo para las 13 principales ciudades y A.M se sitúe en 9,0% en promedio en 2026 (antes 8,2%).

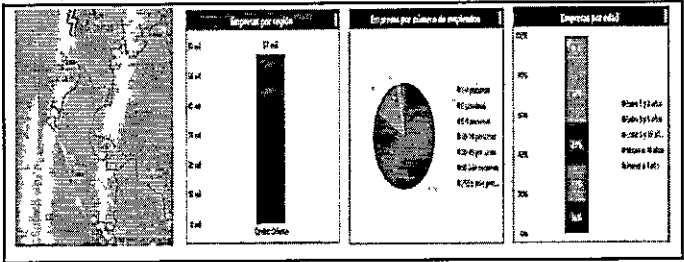
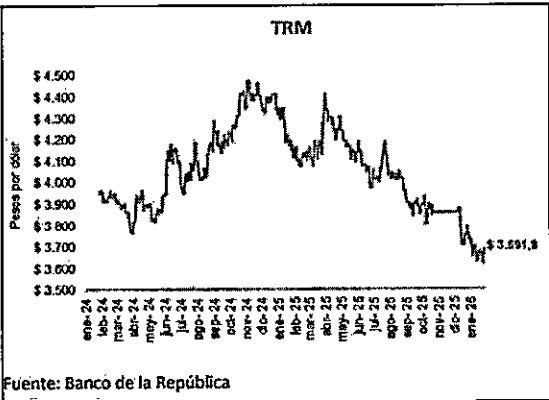


Tabla 1. Principales variables del pronóstico macroeconómico – Escenario

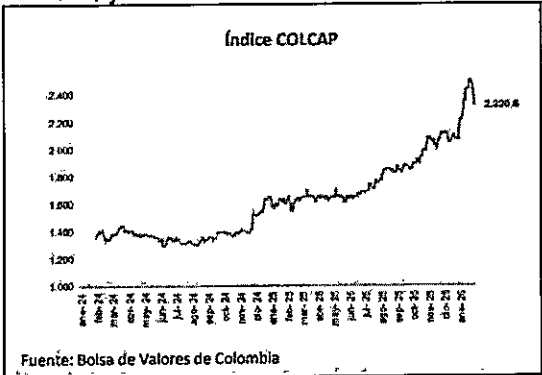
Variable	IPM - Enero 2026		IPM - Octubre 2025		Diferencia	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
PIB (Variación anual, %)	2,9	2,6	2,6	2,9	0,3	-0,3
Inflación (Variación anual, %)		6,3	5,1	3,8		2,7
Inflación SAR (sin alimentos ni regulados) (Variación anual, %)		6,3	4,7	3,5		2,8
Déficit de Cuenta corriente (% PIB)	-2,4	-2,7	-2,5	-3,0	0,1	0,3
Tasa de política esperada por analistas (%)		10,5	9,3	8,9		1,6
Tasa de desempleo** (%)		9,0	9,0	8,8		0,2

* Promedio anual. **Corresponde a 13 principales ciudades y A.M.
Fuente: Banco de la República.

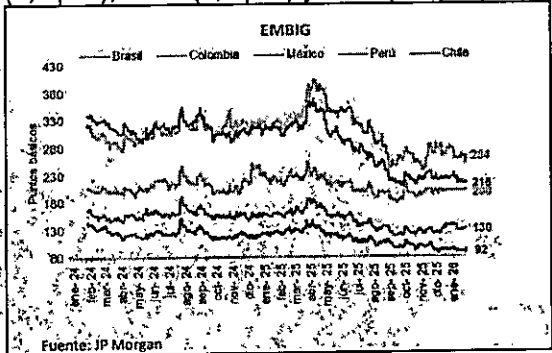
La tasa representativa del mercado vigente para el 06 de febrero se ubicó en \$3.691,8 con una depreciación de 0,83% frente a la semana anterior.



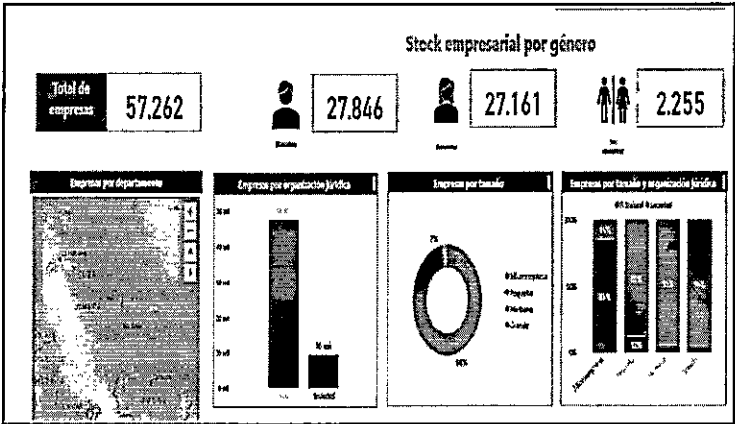
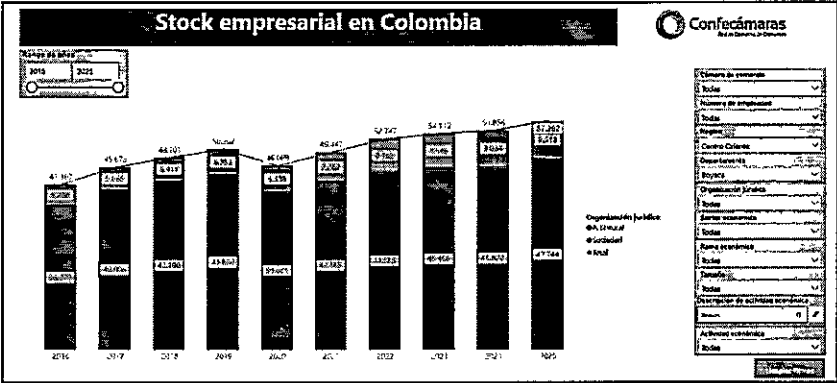
El 06 de febrero, el índice del mercado bursátil colombiano disminuyó en -6,23% respecto a la semana anterior, y se ubicó en 2.320,6.



El 05 de febrero el indicador de riesgo país presentó un aumento semanal en Brasil (3,7 pbs), Colombia (0,9 pbs), Chile (5,1 pbs) y Perú (0,8 pbs), mientras se redujo en México (-2,1 pbs).

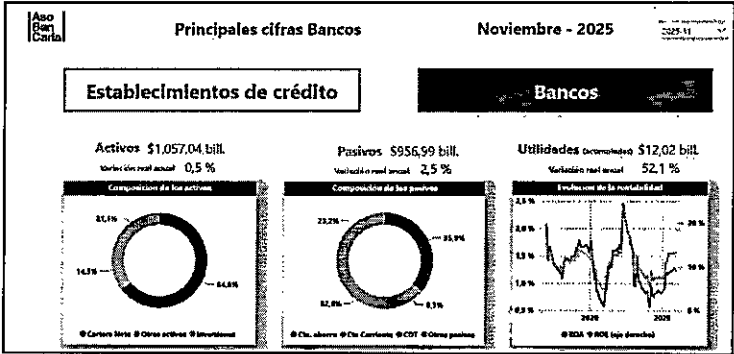


E. CONFECAMARAS NOS PROPORCIONAL EL STOCK EMPRESARIAL EN COLOMBIA

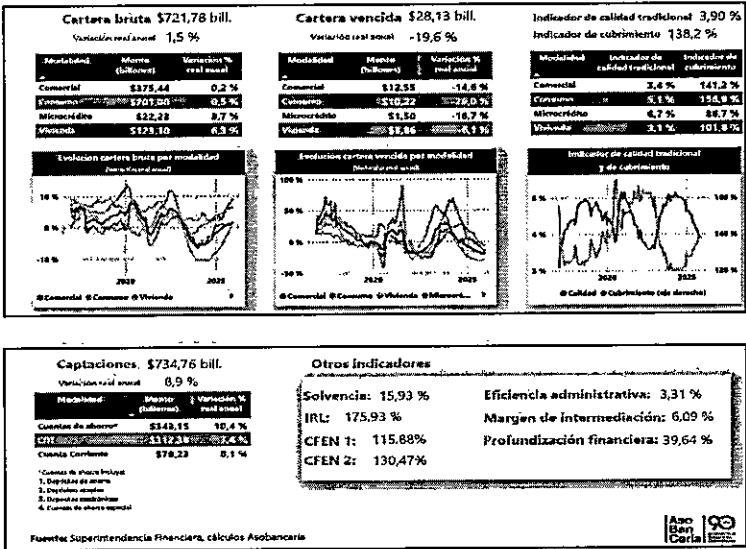


A. ASOBANCARIA, PRINCIPALES VARIABLES

Activos, pasivos, utilidades, cartera e indicadores regulatorios para el consolidado de bancos y establecimientos de crédito desde 2016.



 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
			Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA		Versión: 1
			Página 35 de 46



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Duitama, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales y en cumplimiento de las políticas de gestión estratégica del talento humano, requiere identificar el comportamiento de la demanda de bienes y servicios asociados a la ejecución de **actividades de bienestar social, integración, reconocimiento y fortalecimiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos**, con el propósito de establecer las condiciones bajo las cuales otras entidades públicas han atendido necesidades de naturaleza similar.

La demanda del sector está determinada principalmente por las necesidades de las entidades públicas de implementar sus **Planes Institucionales de Bienestar e Incentivos**, desarrollar actividades de integración y reconocimiento de los servidores públicos, fortalecer el clima organizacional, promover la calidad de vida laboral y ejecutar estrategias relacionadas con el bienestar físico, mental y social de sus empleados.

El **Decreto Ley 1567 de 1998** establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado y dispone que las entidades deben desarrollar programas de bienestar social orientados a crear, mantener y mejorar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los empleados, así como elevar sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio de la entidad.

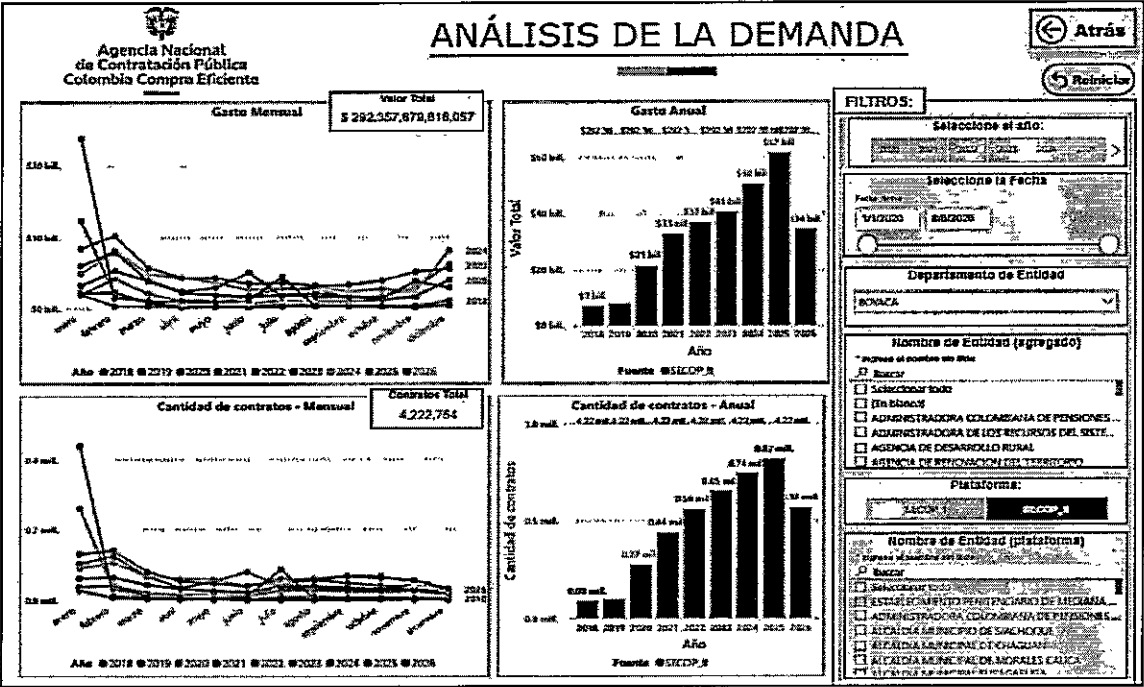
En concordancia con lo anterior, el **Decreto 1083 de 2015**, en el Título 10 de la Parte 2 del Libro 2, establece que las entidades deben organizar programas de estímulos destinados a motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementan mediante programas de bienestar social. Dentro de estos programas se contemplan actividades deportivas, recreativas, culturales, de promoción y prevención de la salud y otras modalidades que contribuyan a la recreación y bienestar del empleado. Esta orientación continúa siendo aplicada por las entidades públicas en sus planes institucionales de bienestar.

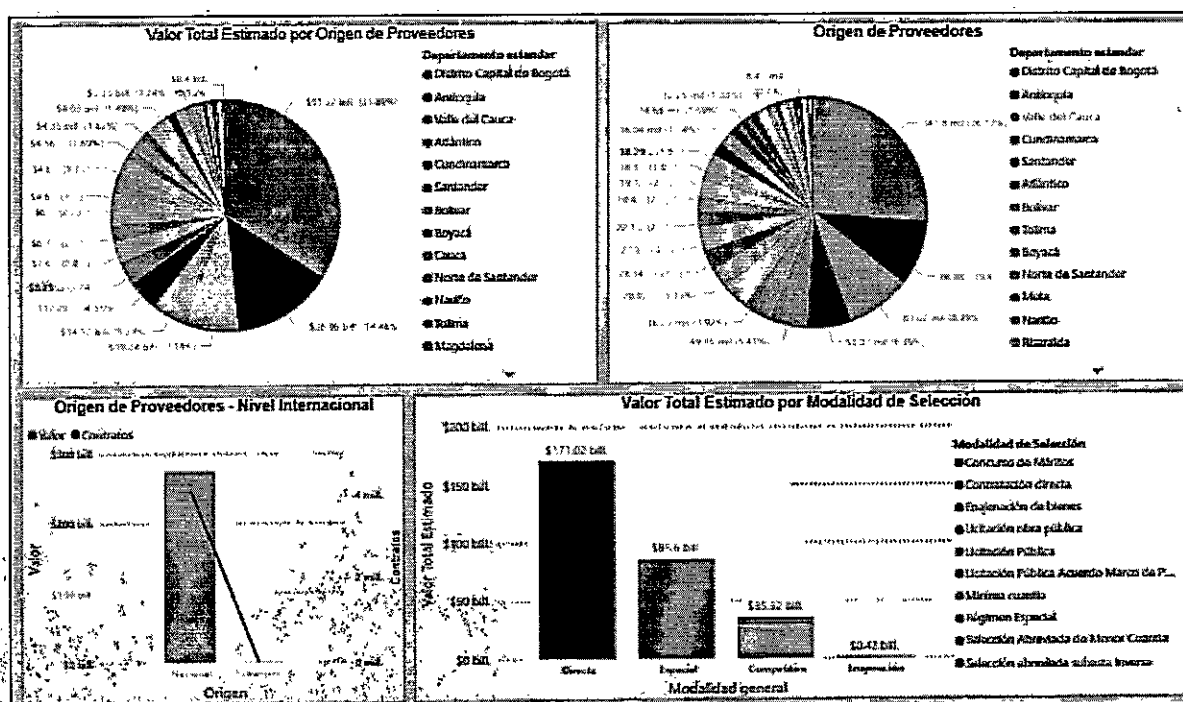
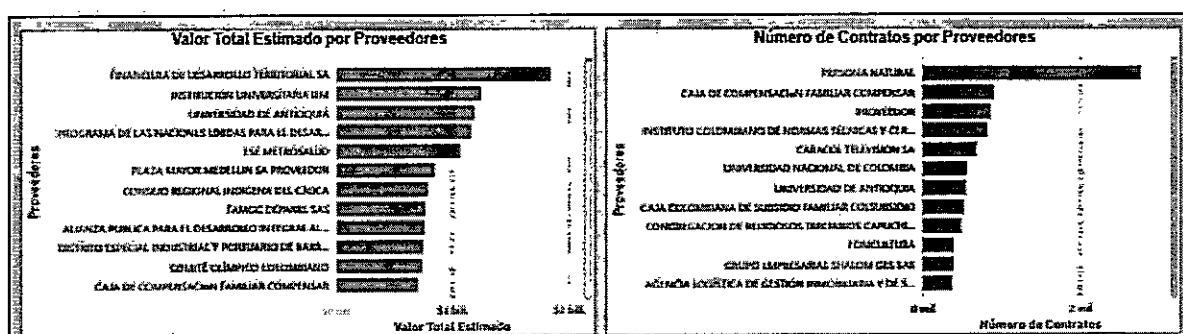
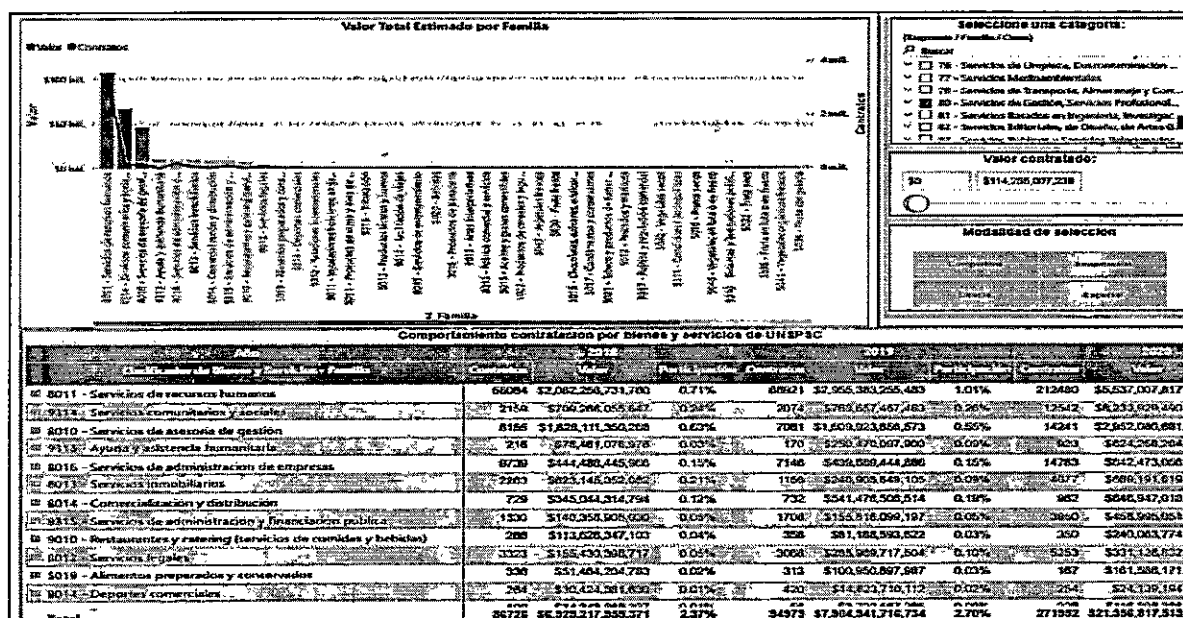
De igual manera, para la vigencia 2026, el **Departamento Administrativo de la Función Pública** ha reiterado la importancia de implementar el **Programa Nacional de Bienestar 2023-2026**, estructurado alrededor de cinco ejes estratégicos: **equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, transformación digital e identidad y vocación por el servicio público**. Las entidades del orden

nacional y territorial deben considerar estos lineamientos en la formulación e implementación de sus planes institucionales de bienestar e incentivos.

En este contexto, se evidencia que las entidades públicas presentan una demanda recurrente de servicios relacionados con la ejecución de actividades de bienestar e integración, particularmente aquellas dirigidas a fortalecer las relaciones interpersonales, reconocer la labor de los servidores públicos, promover espacios de integración institucional y contribuir al equilibrio psicosocial.

El estudio de la demanda tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:





 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 38 de 46

ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado relacionado con la prestación de servicios para la organización y ejecución de actividades de **bienestar institucional, integración, recreación, reconocimiento y desarrollo del talento humano** presenta una oferta amplia y diversificada, conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar de manera integral o parcial los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades dirigidas a servidores públicos.

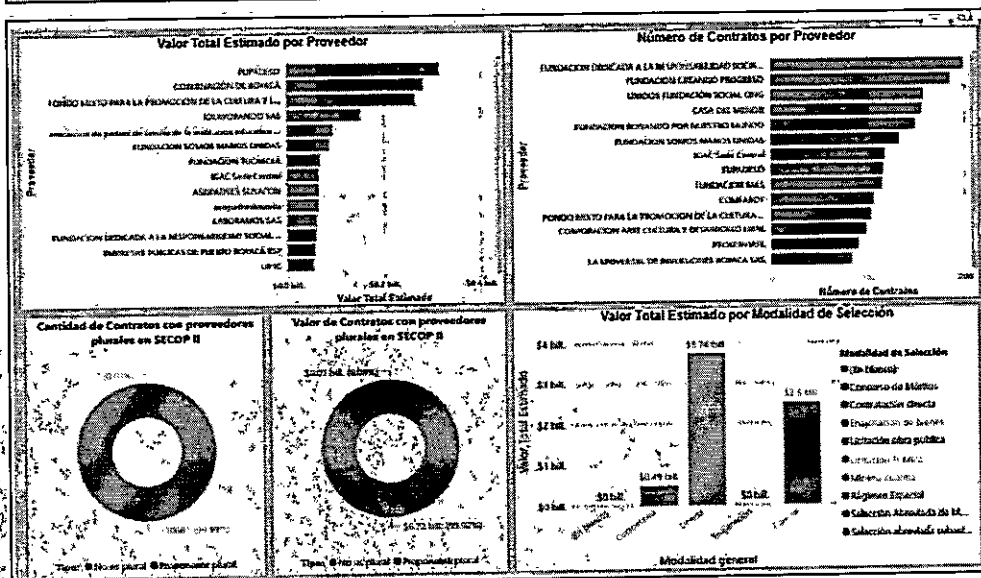
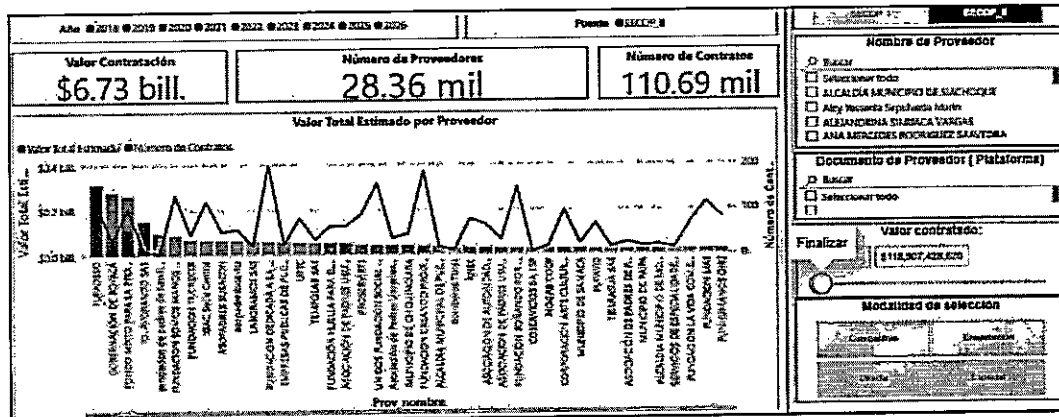
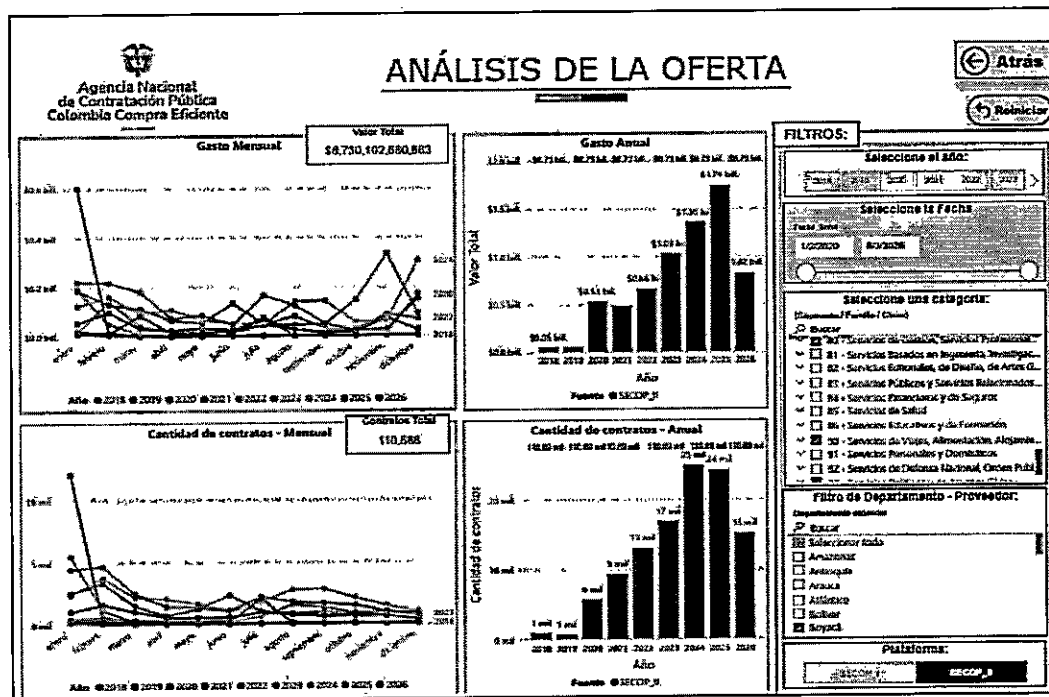
Dentro de este mercado participan proveedores especializados en la **organización y producción de eventos institucionales y empresariales**, operadores logísticos, empresas de recreación y entretenimiento, establecimientos destinados a la realización de eventos, empresas de servicios de alimentación y catering, proveedores de actividades lúdicas, culturales y deportivas, así como empresas que integran diferentes componentes en paquetes de bienestar institucional.

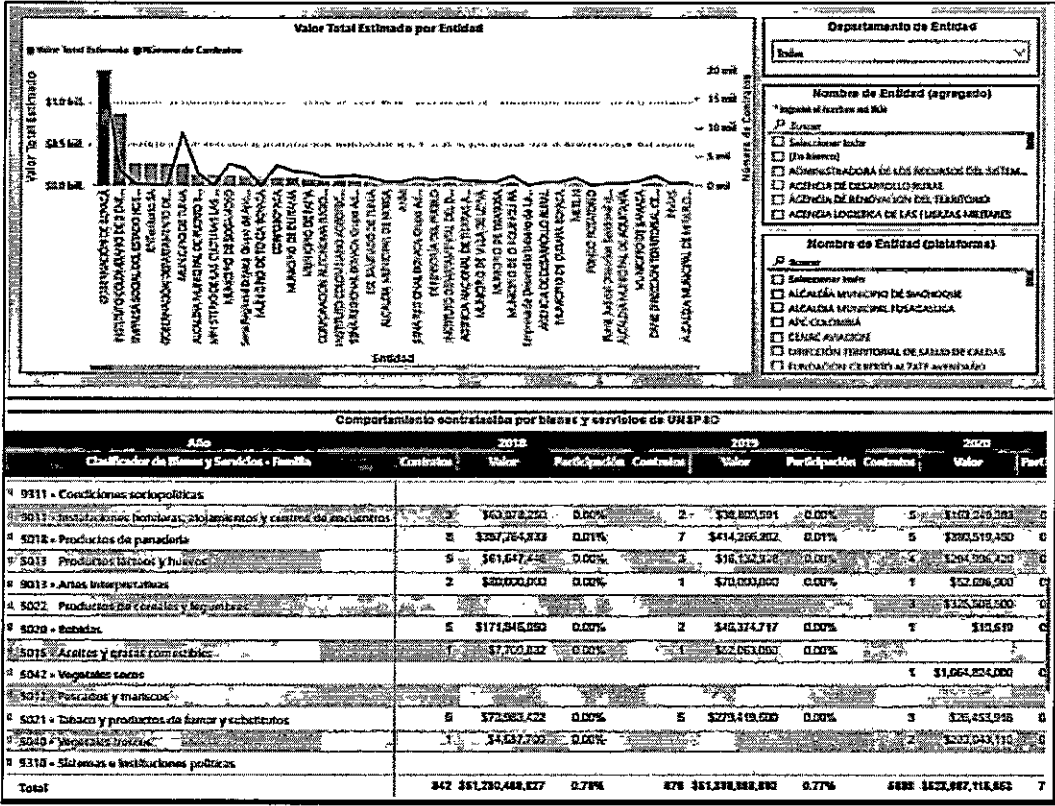
La oferta disponible permite atender diferentes modalidades de actividades, de acuerdo con las necesidades de cada entidad contratante, pudiendo comprender servicios tales como planeación y coordinación del evento, alquiler o disposición de espacios, alimentación, refrigerios, actividades recreativas y culturales, sonido y equipos audiovisuales, ambientación, personal logístico, animación, transporte y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de bienestar.

Desde el punto de vista de la estructura del mercado, los proveedores pueden presentar diferentes niveles de especialización y capacidad operativa. Algunos ofrecen servicios integrales para la organización de eventos, mientras que otros se encuentran especializados en componentes específicos, como alimentación, recreación, producción audiovisual, actividades culturales, servicios logísticos o alquiler de espacios.

Esta diversidad permite que las entidades estatales estructuren sus procesos contractuales de acuerdo con sus necesidades particulares, determinando previamente las condiciones técnicas, cantidades, características, lugar, duración y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
		Versión: 1
		Página 39 de 46





HISTORIAL DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE DUITAMA

El municipio de Duitama ha venido suscribiendo contratos con objeto similar, los cuales han sido liquidados y su cumplimiento ha sido satisfactorio, el valor de estos se ha pactado de acuerdo con el tiempo de ejecución y los servicios requeridos. Es así como se está dando cumplimiento de la ley 1098 de 2006, debido a que se debe dar continuidad a la contratación de los servicios logísticos para el desarrollo de APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, como fortalecimiento al sector educación del municipio de Duitama, para la realización del presente contrato se tomó como referencia:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONTRATO /	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
2022	Contratación de prestación de servicio No. CCS-20220257	OMNIX PRODUCCIONES AUDIO LOGISTICA BTL	\$134.265.000
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No. CCS-20230389	FUNDACIÓN COLOMBIA GANA	\$131.527.000
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMI-2024076	UNO MÁS UNO GLOBAL S.A.S.	\$51.645.500
2025	CSE-2025007	LEMIC SAS	\$79.427.000

8. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 41 de 46

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por 2 cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual.

8.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$34.044.630) M/CTE

8.2. PLAZO

Hasta el 15 de diciembre, sin superar la vigencia fiscal 2026.

8.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por la entidad de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades y/o servicios contratados contrato mediante un (1) único pago, previo cumplimiento del objeto del contrato, presentación de informe de supervisión en formato GC-F002, presentación de la factura correspondiente, evidencias de la ejecución del contrato con registro fotográfico, acta de recibo final GC-F011, acta de Liquidación en formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, o parafiscales si aplica).

8.4. RUBRO PRESUPUESTAL

2.3.1.22.01.0700.1.02.1.16 Capacitación y bienestar laboral – Personal docente y directivo docente /Superavit RP libre destinación.
2.3.1.22.01.0700.1.02.1.17 Capacitación, bienestar social y estímulos personal administrativo / Superavit RP libre destinación.
2.3.1.22.01.0700.1.02.1.17 Capacitación y bienestar laboral -Funcionarios Secretaría de Educación / Superavit RP libre destinación.

8.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2026001484 del 25 de septiembre de 2026

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Duitama, área urbana o rural en sectores, zonas o lugares aledaños al área urbana del municipio de acuerdo con la programación, requerimientos y necesidades de la entidad.

8.7. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de Angela Patricia Castro Vargas Técnico Operativo de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al

riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDO A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS CONPES 3714 DE 2011.

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Uso indebido del anticipo		X	
	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Expedición de normas técnicas.		X	
	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caldas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Página 43 de 46

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

Riesgo 2: Mala calidad del servicio (R2)

Riesgo 3: Mala calidad del bien entregado (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	(R2)3	(R1)3 (R3)3 (R4)3 (R5)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R4)	Riesgo Bajo
Daños a terceros (R5)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO	PRIORIDAD	ASIGNACION
ESCENARIO DE DECISION		
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	

Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.-	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	Específico	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externo	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos sociales o políticos	Riesgo operacional	Riesgo de la naturaleza	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION	No pago de salarios o prestaciones sociales por parte del contratista.	Incumplimiento del contratista (1)	Perdida de cosechas (1)	Mala calidad del bien entregado	Afectación a la integridad física de terceros (asistentes, participantes o personal de apoyo) derivada de fallas en la operación logística o deficiencias en la infraestructura de la feria.
CONSECUENCIA	Posible parálisis de las actividades y retrasos en los cronogramas debido a huelgas, ceses de actividades o falta de personal calificado.	Posible incumplimiento en el objeto contractual	Pérdidas económicas para los productores, consumidores sin acceso a productos agropecuarios de calidad y directamente entregado por los productores, incumplimiento de metas del plan de desarrollo, pérdida de oportunidades comerciales para el productor y consumidor.	Se deteriora o se daña al poco tiempo	Posible afectación directa a la salud de los participantes por accidentes (caídas de estructuras, fallas eléctricas, tropiezos por cables sueltos, incendios o aglomeraciones mal gestionadas).
PROBABILIDAD	1	1	4	1	1
IMPACTO	2	2	4	2	2
CALIFICACION TOTAL	3	3	8	3	3
PRIORIDAD	2	2	3	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)	Secretaría de desarrollo agropecuario	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión, pago, Solicitud de	Supervisión, pago, Solicitud de entrega de	Buscar alternativas de alimentos perecederos	Supervisión, pago, Solicitud de	Supervisión, pago, Solicitud de entrega de

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: R-GJ-008
				Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA			Versión: 1
				Página 45 de 46

		entrega de garantías de parte del contratista al municipio de Duitama.	garantías de parte del contratista al municipio de Duitama.		entrega de garantías de parte del contratista al municipio de Duitama.	garantías de parte del contratista al municipio de Duitama.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	3	3	3
	CATEGORIA	Riego bajo	Riego bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No.		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaria de desarrollo agropecuario	Secretaria de desarrollo agropecuario	Secretaria de desarrollo agropecuario	Supervisor y contratista.	Supervisor y contratista.	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Un control previo a cada mercado verde.	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

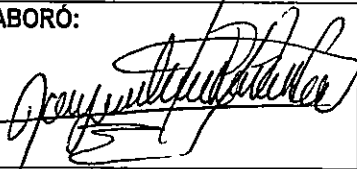
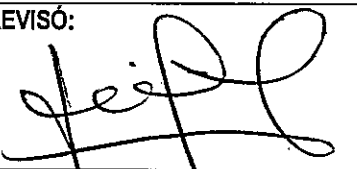
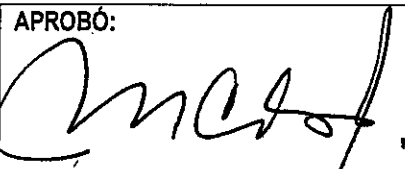
ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Seis (6) meses a partir de la liquidación del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
ANGELA PATRICIA CASTRO V.	MARIA YANID RINTA ALFONSO	MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
Técnico operativo Secretaría de Educación	Profesional Especializado Secretario de Educación	Secretaria de Educación